CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 09:13:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016064030
Código de Verificación	1016064030260728091325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

GAO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300164790

PIB
09:18:34

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016064030:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:13 AM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1016064030**

Apellidos y Nombres: **CARRILLO MORALES JESSICA XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 09:20:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1016064030** y Nombre: **JESSICA XIMENA CARRILLO MORALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144661130** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ANEXO 10

EQUIPO Y MAQUINARIA MÍNIMO

EL PROPONENTE deberá presentar diligenciado el presente formato, indicando el equipo de construcción ofrecido y disponible para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso, indicando si es propio o si es alquilado.

Guateque, Agosto 05 de 2026

Señores
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE
Calle 4 No. 5-00
Municipio de Fómeque

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026, cuyo objeto es la REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	PROPIO	ALQUILADO
Volqueta con una capacidad mínima de 6m3	1		X
Camioneta estacas capacidad 1.2 ton	1	X	
Planta eléctrica 5kva o más	1	X	

UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026
R.L. WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
C.C. 93.448.013 de Chaparral (Tolima)

Calle 4 # 5 - 00
Fómeque, Cundinamarca
hfomeque@cundinamarca.gov.co
www.hospitalsanvicentedepaul-fomeque.com.co
PBX. 601-2411420
WhatsApp: 3173668397

COMPROMISO DE ALQUILER

REQUERIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO OFRECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Guateque, agosto 05 de 2026

Señores
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE
Calle 4 No. 5-00
Municipio de Fómeque

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026, cuyo objeto es la REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO

Mediante el presente oficio manifiesto la disponibilidad del equipo que se describe a continuación, el cual es de mí propiedad como lo demuestro con la documentación anexa, con el cual puede contar la UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026, representada legalmente por WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.448.013 de Chaparral Tolima, bajo la modalidad de arrendamiento por meses, días u horas, en el evento de que salga favorecido luego del proceso licitatorio arriba enunciado.

CANTIDAD	EQUIPO	CAPACIDAD	MARCA	MODELO	PLACA
1	VOLQUETA	CAPACIDAD 10.500 KG	KENWORTH	2015	WCU031

Atentamente,

Jorge Enrique Castro

JORGE ENRIQUE CATRO CAHVEZ
C.C. 1.049.794.734
Cel. 3125657753

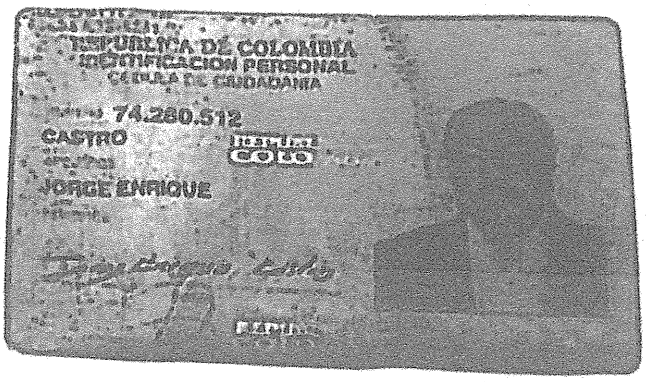

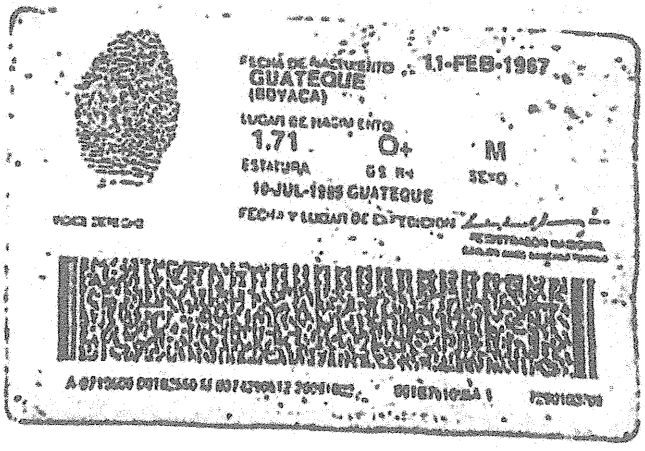

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 74280512

NOMBRE

JORGE ENRIQUE CASTRO

FECHA DE NACIMIENTO

11-02-1967

GRUPO SANGUÍNEO RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

26-10-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

ITBOY - DIST TTO No 1/COMBITA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	26-10-2032	PARTICULAR
B2	AUTOMOV L, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	26-10-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	26-10-2026	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002046163

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017633516

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WCU031	KENWORTH	T370	2015

CILINDRADA	COLOR	SERVICIO
8.300	VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	10500

NÚMERO DE MOTOR: 78691458 REG: N VIN: 3BKHHZ8XXFF720369

NÚMERO DE SERIE: 720369 REG: N NÚMERO DE CHASIS: 720369 REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE: CASTRO CHAVEZ JORGE ENRIQUE

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1049794734

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 240

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482014000309546

I/E: I

FECHA IMPORT.: 01/08/2014

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 12/09/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.: 18/01/2019

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST DPTAL TTOYTTE META/GUAMAL

LT03003287360

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-10-06	2025-10-07	2026-10-06

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308005991257000	WCU031	CARGA O MIXTO	PUBLICO	8300	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	KENWORTH	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: T370

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
73691456	720388	3BKHHZ8XXFF720388	10.50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CASTRO CHAVESZ, JORGE ENRIQUE	*******955	CC	1049794734	GUATEQUE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	14088	0	GUATEQUE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 839200	$ 436300	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1277900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria.** Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184670832

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA GUATEQUE

NIT: 901271484

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-082

Fecha de expedición: 2025/10/17

Fecha de vencimiento: 2026/10/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WCU031

CLASE: VOLQUETA

MARCA: KENWORTH

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 8300

NRO. MOTOR: 73691456

NRO. CHASIS: 720388

VIN: 3BKHHZ8XXFF720388

LÍNEA: T370

COLOR: VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: JORGE E. CASTRO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ANGIE PAOLA GAITAN MEDINA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1049794734
NOMBRES	JORGE ENRIQUE
APELLIDOS	CASTRO CHAVEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	META
MUNICIPIO	CASTILLA LA NUEVA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	17/03/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/28/2026 10:28:17	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Unidad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006245055

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WCZ009	KIA	K 2700	2014

CILINDRADA C/C	COLOR	SERVICIO
2.665	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	ESTACAS	DIESEL	1300

NÚMERO DE MOTOR
J2640061

RES. VIN
N KNCSHX71CE7793757

NÚMERO DE SERIE
******

RES. NÚMERO DE CHASIS
N KNCSHX71CE7793757 RES N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MORALES ROJAS WILLIAM GERMAN

IDENTIFICACIÓN
C.C. 93448013

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDRAJE
******

POTENCIA HP
83

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
082013000114123

VIS
I

FECHA IMPORT.
23/09/2013

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO DE BOGOTA S.A

FECHA MATRÍCULA
22/10/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.
22/10/2013

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL CHIA

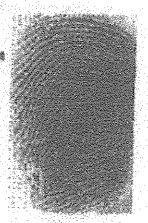

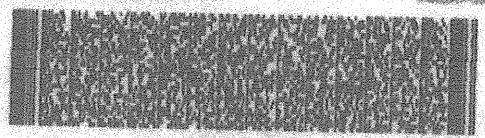

LT03000386305

macanal 662

FERRETERIA LN Y CIA S.A.S.
MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION LA INDUSTRIA Y EL AGRO

NIT. 830.060.901-9

FACTURA DE VENTA M01 46426

IVA RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA 4653 • TARIFA 11.04 X 1000
RES. DIAN 320001254065 DE 2015/03/27 • FACT. HABILITADA 46.160 AL 50.000
NO SOMOS RETENEDORES DE IVA

FECHA: 01/10/2015

SEÑOR: Willrum German morales hojas NIT ó C.C. 93.448.013

DIRECCION: cr 3 # 21-153 casa 62 TEL.: 312 5851119

CANT.	CODIGO	ARTICULO	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1		Generador Honda encendido a gasolina con ref. EG6500		
		SE EXE-D		
		con garantia extendida		
		Por 2 años.		
		Cheque Bancolombia LA423668		

LA GARANTIA SOLO SE REALIZA EN EL PUNTO DE VENTA DE LA FACTURA

FERRETERIA L.N ALMACEN

SON: $ 4'650.000 29 09 2015

RTE. FTE. $	RTE. IVA $	RTE. ICA $	RTE. CREE $

SUB-TOTAL	4'181.034
I.V.A.	668.965
TOTAL RETENCIONES	
NETO A PAGAR	4'850.000

Cheque devuelto por cualquier causa pagará el 20% Art. 31 de C. De C.
DESPUÉS DE RETIRADA LA MERCANCÍA NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES POR NINGÚN CONCEPTO

EFECTIVO ☐ CREDITO ☒ _____

CHEQUE _____ BCO. _____

FIRMA AUTORIZADA: Cristian Reyes
FERRETERIA L.N.

RECIBI: ACEPTADA
FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Cra. 25 No. 13-96 • PBX: 370 35 01 • Fax: 201 23 51 • Bogotá D.C. • E-mail: contabilidad@ferreterialn.com
Página web: www.ferreterialn.com

IMPRESION PAPEL MARKET (ARNULFO RAMIREZ) NIT. 19.390.338-6 TEL. 375 04 12

CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL						
Proceso No.	**Proceso de Contratación – : CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026**					
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE						
EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA DEL PROPONENTE						
OBJETO:	**REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES**					
PROPONENTE:	**UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026**					
CONTRATO No.	**OBJETO**	**CONSECUTIVO ENE L RUP**	**SMMLV RUP**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**
CONTRATO 054 DE 2017	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRISTAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.	93	121,99	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.	1/02/2017	25/07/2017
CONTRATO DE OBRA No. 625 DE 2017	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRISTAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.	95	253,84	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.	30/11/2017	19/04/2018
CONTRATO DE OBRA 072 DE 2018	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRISTAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.	99	136,17	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.	19/01/2018	7/06/2018

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
C.C: 93.448.013 de Chaparral (Tolima)

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ
con todo el corazón

LA INGENIERA PIEDAD MEJIA BRIÑEZ COMO APOYO A LA SUPERVISION DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

C E R T I F I C A QUE:

el Ingeniero WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.448.013 de Chaparral suscribió el siguiente contrato:

Contrato No. 054-2017

Contratante: Unidad de Salud de Ibague.

Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las sedes adscritas a la unidad de salud de Ibagué E.S.E

Valor: $60.000.000

Valor adición: $30.000.000

Valor total del contrato: $90.000.000

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2017

Fecha de terminación: 01 de abril de 2017

Labores Ejecutadas: mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de los centros y puestos de salud urbanos adscritos a la Unidad de Salud de Ibague, mantenimiento de aires acondicionados, lavado de tanques, arreglo eléctrico, arreglos hidrosanitarios, entre otros; trabajos recibidos a entera satisfacción

Dada en Ibagué, a los Doce (12) días del mes de marzo de 2019

ING.PIEDAD MEJIA BRIÑEZ
Apoyo Supervisión del Contrato de Mantenimiento.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ
con todo el corazón

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No 054 DE FEBRERO 01 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS CON NIT: 93448013

CONTRATO No.	054
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION:	Ibagué, 01 DE FEBRERO DE 2017
CONTRATANTE:	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. NIT. 809.003.590-2
CONTRATISTA:	WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS CON NIT: 93448013
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.
VALOR INICIAL:	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.00) M/CTE.
VALOR ADICION	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) M/CTE.
VALOR TOTAL CONTRATO	NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000.00) M/CTE.
VIGENCIA:	DOS (2) MESES A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber: de una parte ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.816.467 en su calidad de GERENTE actuando en nombre y representación de Unidad de Salud de Ibagué USI- E.S.E, y quien para los efectos de la presente liquidación se denominará LA USI, y por la otra parte WILLIAM GERMAN MORALES con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, deciden proceder a la liquidación del contrato Número 054 de febrero 01 de 2017 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley y el Manual de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., Acuerdo No.05 de Junio 5 de 2014, de la Junta Directiva y adoptado por la Resolución No.228 de Junio 6 de 2014, establecen la obligación de liquidar los contratos estatales, dejando claro los acuerdos, conciliaciones, transacciones, ejecución y cumplimiento del contrato, con el fin de poder declararse a paz y salvo, las partes del contrato.

SEGUNDA: Que tanto la doctrina como la jurisprudencia del honorable Consejo de Estado, han establecido: "Una es la competencia administrativa para liquidar los contratos y otra cosa muy diferente el término de caducidad de la acción materia netamente procesal. Por ello, la competencia de las partes para efectuar dicha liquidación por mutuo acuerdo no se extingue, y por lo mismo, en cualquier tiempo pueden hacerlo, esto es, dar por terminada su relación contractual mediante la suscripción del acta final de liquidación del contrato" "Las partes contratantes, en su carácter de tales y en ejercicio de sus derechos Contractuales, en virtud del

principio de la autonomía de la voluntad y en relación de coordinación de igual a igual pueden convenir Terminarlo y liquidarlo, definir y hacer efectivos sus derechos y obligaciones".

TERCERA: Que es voluntad de ambas partes de liquidar el Contrato No. 054 de febrero 01 de 2017.

CUARTA: Que se hace necesario dentro de la presente Liquidación efectuar un somero análisis jurídico, administrativo y financiero del contrato que permita determinar la situación actual, todo con base en los documentos que lo soportan.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente las partes proceden a la Liquidación del Contrato No. 054 de febrero 01 de 2017, realizando los siguientes análisis:

ANTECEDENTES

Por parte de la USI se realizó un estudio previo, donde se estableció la necesidad de realizar un contrato estatal para la realización del objeto del contrato que se está liquidando, se contó con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO. 170037 del 01 de enero de 2017 por valor de **($60.000.000.00)** otorgándosele el contrato a WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, el cual tuvo una adición por valor del 50% del contrato equivalente a Treinta Millones de pesos ($30.000.000) con un certificado de disponibilidad presupuestal No. 170148 del 28 de febrero de 2017; para un valor total del contrato de Treinta Millones de pesos ($90.0000.000.00)

ANÁLISIS GENERAL: El Contrato No.054 del 01 de febrero de 2017 con fecha de inicio del 01 de febrero de 2017, se realizó por valor inicial de **($60.000.000)** y **un valor adicional de ($30.000.000.00); el** contratista realizó las actividades de acuerdo al objeto del contrato No.054 de 2017, se anexa planillas de autoliquidaciones de aportes y comprobantes de pago entre otros.

ANÁLISIS JURÍDICO:

PARTES: Figuran como partes en la celebración del Contrato Número 054 de 01 febrero de 2017, las siguientes: La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima.

OBJETO: Este contrato tuvo como objeto, el siguiente: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI- E.S.E.**

VALOR: El valor total del contrato incluida la adicion se fijó en la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE**

DURACIÓN: DOS (2) MESES A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Que el apoyo Técnico a la supervisión del contrato estuvo a cargo de la Ingeniera Civil PIEDAD MEJIA BRIÑEZ, en su calidad de contratista

externo de la unidad de Salud de Ibague USI-E:S:E quien apoyó la supervisión durante la ejecución de las actividades y certificó el cumplimento total de las obligaciones por parte del contratista, debiéndosele cancelar por parte de La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E. el valor de: **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000.00) M/CTE** correspondiente a las actividades ejecutadas en un 100% conforme a la constancia.

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO:

En el contrato se estableció que se realizaría un apoyo a la supervisión por parte de la Ingeniera Civil PIEDAD MEJIA BRIÑEZ, en su calidad de contratista externo, quien posee los conocimientos técnicos para la evaluación y revisión de los trabajos ejecutados por el contratista, dando cumplimiento a las actividades estipuladas dentro de la cláusula Séptima obligaciones del contratista; dentro de la presente acta se deja constancia del cumplimiento del 100% de las actividades por parte del contratista.

GARANTÍAS: Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 1786992-8 de SURAMERICANA

ANÁLISIS FINANCIERO:

El valor total del contrato fue la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

Valor del Contrato	$90.000.000.00	
Valor acta No 1 ejecutada, facturada y certificada		$60.000.000.00
Valor acta No 2 ejecutada, facturada y certificada		$30.000.000.00
SUMAS IGUALES	**$90.000.000.00**	**$90.000.000.00**

DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO SE DETERMINA:

Que dentro de los análisis jurídicos, administrativos y financieros se establece el cumplimiento de las obligaciones, y se pudo determinar que no hay saldo del contrato a favor de la entidad.

5- LIQUIDACIÓN:

La Unidad de Salud de Ibagué, USI-E.S.E., y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificada con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, de conformidad con el anterior análisis, decidimos dejar las siguientes constancias:

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ con todo el corazón

LA INGENIERA PIEDAD MEJIA BRIÑEZ COMO APOYO A LA SUPERVISION DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

C E R T I F I C A QUE:

el Ingeniero WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.448.013 de Chaparral suscribió el siguiente contrato:

Contrato No. 625-2017

Contratante: Unidad de Salud de Ibague.

Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las sedes adscritas a la unidad de salud de Ibagué E.S.E

Valor: $187.357.984.00

Fecha de inicio: 30 de noviembre de 2017

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2017

Labores Ejecutadas: mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de los centros y puestos de salud urbanos y rurales adscritos a la Unidad de Salud de Ibague, mantenimiento de aires acondicionados, lavado de tanques, arreglo eléctrico, arreglos hidrosanitarios, entre otros; trabajos recibidos a entera satisfacción

Dada en Ibagué, a los Doce (12) días del mes de marzo de 2019

ING.PIEDAD MEJIA BRIÑEZ
Apoyo Supervisión del Contrato de Mantenimiento.

Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ con todo el corazón

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No.625 DE NOVIEMBRE 30 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS CON C.C No. 93.448.013

CONTRATO No.	**625**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION:	**Ibagué, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**
CONTRATANTE:	**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.** **NIT. 809.003.590-2**
CONTRATISTA:	**WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS CON C.C No 93.448.013**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.**
VALOR:	**CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($187.357.984.oo) M/CTE**
VIGENCIA:	**A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2017.**

Entre los suscritos a saber: de una parte ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.816.467 en su calidad de GERENTE actuando en nombre y representación de Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E, y quien para los efectos de la presente liquidación se denominará LA USI, y por la otra parte WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, deciden proceder a la liquidación del contrato Número 625 de noviembre 30 de 2017 previas las siguientes consideraciones,

PRIMERA: Que la Ley y el Manual de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., Acuerdo No.05 de Junio 5 de 2014, de la Junta Directiva y adoptado por la Resolución No.228 de Junio 6 de 2014, establecen la obligación de liquidar los contratos estatales, dejando claro los acuerdos, conciliaciones, transacciones, ejecución y cumplimiento del contrato, con el fin de poder declararse a paz y salvo, las partes del contrato.

SEGUNDA: Que tanto la doctrina como la jurisprudencia del honorable Consejo de Estado, han establecido: "Una es la competencia administrativa para liquidar los contratos y otra cosa muy diferente el término de caducidad de la acción materia netamente procesal. Por ello, la competencia de las partes para efectuar dicha liquidación por mutuo acuerdo no se extingue, y por lo mismo, en cualquier tiempo pueden hacerlo, esto es, dar por terminada su relación contractual mediante la suscripción del acta final de liquidación del contrato" "Las partes contratantes, en su carácter de tales y en ejercicio de sus derechos Contractuales, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y en relación de coordinación de igual a igual pueden convenir Terminarlo y liquidarlo, definir y hacer efectivos sus derechos y obligaciones".

TERCERA: Que es voluntad de ambas partes de liquidar el Contrato No. 625 de noviembre 30 de 2017.

CUARTA: Que se hace necesario dentro de la presente Liquidación efectuar un somero análisis jurídico, administrativo y financiero del contrato que permita determinar la situación actual, todo con base en los documentos que lo soportan.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente las partes proceden a la Liquidación del Contrato No. 625 de noviembre 30 de 2017, realizando los siguientes análisis:

ANTECEDENTES

Por parte de la USI se realizó un estudio previo, donde se estableció la necesidad de realizar un contrato estatal para la realización del objeto del contrato que se está liquidando, se contó con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 171271 del 15 de noviembre de 2017, por valor de **($187.357.984.00)** otorgándosele el contrato a WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de chaparral.

ANÁLISIS GENERAL: El Contrato No.625 de noviembre 30 de 2017 con fecha de inicio de 30 de noviembre de 2017, se realizó por valor inicial de **($187.357.984.00)** el contratista realizó las actividades de acuerdo al objeto del contrato No.625 de 2017, se anexa planillas de autoliquidaciones de aportes y comprobantes de pago entre otros.

ANÁLISIS JURÍDICO:

PARTES: Figuran como partes en la celebración del Contrato Número 625 de 30 noviembre de 2017, las siguientes: La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima.

OBJETO: Este contrato tuvo como objeto, el siguiente: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.**

VALOR: El valor total del contrato se fijó en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($187.357.984.oo) M/CTE**

DURACIÓN: a partir de la legalización y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Que la supervisión del contrato estuvo a cargo de Ángela del Pilar Murillo Gualtero técnico Operativo de almacén de la Unidad de salud de Ibagué, quien tuvo el apoyo Técnico a la supervisión del Contrato de la Ingeniera PIEDAD MEJIA BRIÑEZ, en su calidad de contratista externo de la Unidad de Salud de Ibague, quien apoyo la supervisión durante la ejecución delas actividades contractuales y certificó el cumplimento total de las obligaciones por parte del contratista , debiéndosele cancelar por parte de La Unidad de Salud

de Ibagué, E.S.E. el valor de: **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CIN 05/100 CTVS ($187.262.633.05)M/CTE** correspondiente a las actividades ejecutadas en un 99.95% conforme a la constancia expedida por el Señora PIEDAD MEJIA BRIÑEZ.

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO:

En el contrato se estableció que se realizaría un apoyo a la supervisión por parte de la Ingeniera Civil PIEDAD MEJIA BRIÑEZ, en su calidad de contratista externo, quien posee los conocimientos técnicos para la evaluación y revisión de los trabajos ejecutados por el contratista; dentro de la presente acta se deja constancia del cumplimiento del 99.95% de las actividades por parte del contratista.

GARANTÍAS: Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 1993391-9 de SURAMERICANA

ANÁLISIS FINANCIERO:

El valor total del contrato fue la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($187.357. 984.oo) M/CTE**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

Valor del Contrato	$ 187.357.984.00	
Valor acta No 1 ejecutada, facturada y certificada		$95.706.789.02
Valor acta No 2 ejecutada, facturada y certificada		$25.457.462.38
Valor acta No 3 ejecutada, facturada y certificada		$66.098.381.65
Valor Total de actas		$187,262.633.05
Saldo a favor de la entidad		$95.350.95
SUMAS IGUALES	**$187.357.984.00**	**$187.357.984.00**

DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO SE DETERMINA:

Que, dentro de los análisis jurídicos, administrativos y financieros se establece el cumplimiento de las obligaciones, y se pudo determinar que el saldo del contrato queda noventa y cinco mil trescientos cincuenta pesos con 95/100 ctvs. ($95.350.95).

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ con todo el corazón

5- LIQUIDACIÓN:

La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., y WILLIAM GERMAN MORALEZ ROJA, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, de conformidad con el anterior análisis, decidimos dejar las siguientes constancias:

Que el contratista prestó sus servicios a La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., cumpliendo en su totalidad sus labores, como se encuentra certificado por el supervisor del contrato durante el periodo estipulado en el contrato 625 de noviembre 30 de 2017.

Que el Contratista SE DECLARA A PAZ Y SALVO EN RELACIÓN CON LAS PRESTACIONES Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO ANALIZADO.

Las partes después de revisar la presente acta de Liquidación aceptan la misma en todas sus partes y certifican que la información consagrada en ésta acta es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por las partes en Ibagué (Tolima) a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2018.

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Gerente

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
Contratista

CARMENZA E. RAMIREZ CRUZ
Asesora Jurídica Externa

ANGELA DEL PILAR MURILLO GUALTERO
Técnico Operativo Almacén

PIEDAD MEDIA BRIÑEZ
Apoyo a la Supervisión.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ con todo el corazón

LA INGENIERA PIEDAD MEJIA BRIÑEZ COMO APOYO A LA SUPERVISION DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

C E R T I F I C A QUE:

el Ingeniero WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.448.013 de Chaparral suscribió el siguiente contrato:

Contrato No. 072-2018

Contratante: Unidad de Salud de Ibague.

Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las sedes adscritas a la unidad de salud de Ibagué E.S.E

Valor: $107.000.000.00

Fecha de inicio: 19 de enero de 2018

Fecha de terminación: 28 de febrero de 2018

Labores Ejecutadas: mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de los centros y puestos de salud urbanos y rurales adscritos a la Unidad de Salud de Ibague, mantenimiento de aires acondicionados, lavado de tanques, arreglo eléctrico, arreglos hidrosanitarios, entre otros; trabajos recibidos a entera satisfacción

Dada en Ibagué, a los Doce (12) días del mes de marzo de 2019

ING.PIEDAD MEJIA BRIÑEZ
Apoyo Supervisión del Contrato de Mantenimiento.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ con todo el corazón

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No.072 DE ENERO 19 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E Y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS CON NIT: 93448013

CONTRATO No.	**072**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION:	**Ibagué, 19 DE ENERO DE 2018**
CONTRATANTE:	**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.** **NIT. 809.003.590-2**
CONTRATISTA:	**WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS CON C.C : 93448013**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.**
VALOR:	**CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS ($107.000.000.oo) M/CTE**
VIGENCIA:	**A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL VEINTI Y OCHO (28) DE FEBRERO DE 2018.**

Entre los suscritos a saber: de una parte ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.816.467 en su calidad de GERENTE actuando en nombre y representación de Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E, y quien para los efectos de la presente liquidación se denominará LA USI, y por la otra parte WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, deciden proceder a la liquidación del contrato Número 072 de enero 19 de 2018 previas las siguientes consideraciones,

PRIMERA: Que la Ley y el Manual de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., Acuerdo No.05 de Junio 5 de 2014, de la Junta Directiva y adoptado por la Resolución No.228 de Junio 6 de 2014, establecen la obligación de liquidar los contratos estatales, dejando claro los acuerdos, conciliaciones, transacciones, ejecución y cumplimiento del contrato, con el fin de poder declararse a paz y salvo, las partes del contrato.

SEGUNDA: Que tanto la doctrina como la jurisprudencia del honorable Consejo de Estado, han establecido: "Una es la competencia administrativa para liquidar los contratos y otra cosa muy diferente el término de caducidad de la acción materia netamente procesal. Por ello, la competencia de las partes para efectuar dicha liquidación por mutuo acuerdo no se extingue, y *por lo mismo*, en cualquier tiempo pueden hacerlo, esto es, dar por terminada su relación contractual mediante la suscripción del acta final de liquidación del contrato" "Las partes contratantes, en su carácter de tales y en ejercicio de sus derechos Contractuales, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y en relación de coordinación de igual a igual pueden convenir Terminarlo y liquidarlo, definir y hacer efectivos sus derechos y obligaciones".

TERCERA: Que es voluntad de ambas partes de liquidar el Contrato No. 072 de enero 19 de 2018.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ
con todo el corazón

CUARTA: Que se hace necesario dentro de la presente Liquidación efectuar un somero análisis jurídico, administrativo y financiero del contrato que permita determinar la situación actual, todo con base en los documentos que lo soportan.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente las partes proceden a la Liquidación del Contrato No. 072 de enero 19 de 2018, realizando los siguientes análisis:

ANTECEDENTES

Por parte de la USI se realizó un estudio previo, donde se estableció la necesidad de realizar un contrato estatal para la realización del objeto del contrato que se está liquidando, se contó con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 180087 del 10 de enero de 2018, por valor de **($107.000.000.oo)** otorgándosele el contrato a WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima.

ANÁLISIS GENERAL: El Contrato No.072 de enero 19 de 2018 con fecha de inicio de 19 de enero de 2018, se realizó por valor inicial de **($107.000. 000.oo)** el contratista realizó las actividades de acuerdo al objeto del contrato No. No.072 de enero 19 de 2018, se anexa planillas de autoliquidaciones de aportes y comprobantes de pago entre otros.

ANÁLISIS JURÍDICO:

PARTES: Figuran como partes en la celebración del Contrato Número 072 de enero 19 de 2018, las siguientes: La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima.

OBJETO: Este contrato tuvo como objeto, el siguiente: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.**

VALOR: El valor total del contrato se fijó en la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS ($107.000.000.oo) M/CTE**

DURACIÓN: a partir de la legalización y hasta el 28 de febrero de 2018.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Que la supervisión del contrato estuvo a cargo de Ángela del Pilar Murillo Gualtero técnico Operativo de almacén de la Unidad de salud de Ibagué, quien tuvo el apoyo Técnico a la supervisión del Contrato de la Ingeniera PIEDAD MEJIA BRIÑEZ, en su calidad de contratista externo de la Unidad de Salud de Ibague, quien apoyo la supervisión durante la ejecución de las actividades contractuales y certificó el cumplimento total de las obligaciones por parte del contratista, debiéndosele cancelar por parte de La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E. el valor de: **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECENTOS SETENTA Y SIETE ($106.385.977,32.oo) M/CTE** correspondiente a las actividades

ejecutadas en un 99.43% conforme a la constancia expedida por la Ingeniera PIEDAD MEJIA BRIÑEZ.

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO:

En el contrato se estableció que se realizaría un apoyo a la supervisión por parte de la Ingeniera Civil PIEDAD MEJIA BRIÑEZ, en su calidad de contratista externo, quien posee los conocimientos técnicos para la evaluación y revisión de los trabajos ejecutados por el contratista; dentro de la presente acta se deja constancia del cumplimiento del 99.43% de las actividades por parte del contratista.

GARANTÍAS: Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 2025530-8 DE SURAMERICANA

ANÁLISIS FINANCIERO:

El valor total del contrato fue la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS ($107.000. 000.oo) M/CTE**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

Valor del Contrato	$107.000.000.00	
Valor acta No 1 ejecutada, facturada y certificada		$ 33.400.787.46
Valor acta No 2 ejecutada, facturada y certificada		$ 36.600.967.60
Valor acta No 3 ejecutada, facturada y certificada		$ 36.384.222.26
Total de actas		$ 106.385.977.32
Saldo a favor de la Entidad		**$614.022.68**
SUMAS IGUALES	**$107.000.000.00**	**$107.000.000.00**

DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO SE DETERMINA:

Que, dentro de los análisis jurídicos, administrativos y financieros se establece el cumplimiento de las obligaciones, y se pudo determinar que el saldo del contrato queda en seiscientos catorce mil veintitrés pesos ($614.022.68).

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ
con todo el corazón

5- LIQUIDACIÓN:

La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., y WILLIAM GERMAN MORALEZ ROJAS, identificado con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, de conformidad con el anterior análisis, decidimos dejar las siguientes constancias:

Que el contratista prestó sus servicios a La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., cumpliendo en su totalidad sus labores, como se encuentra certificado por el supervisor del contrato durante el periodo estipulado en el contrato 072 de enero 19 de 2018.

Que el Contratista SE DECLARA A PAZ Y SALVO EN RELACIÓN CON LAS PRESTACIONES Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO ANALIZADO.

Las partes después de revisar la presente acta de Liquidación aceptan la misma en todas sus partes y certifican que la información consagrada en ésta acta es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por las partes en Ibagué (Tolima) a los siete (07) días del mes de Junio de 2018.

ELSA GRACIELA MARTÍNEZ ECHEVERRY
Gerente

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
Contratista

CARMENZA E. RAMIREZ CRUZ
Asesora Jurídica Externa

ANGELA DEL PILAR MURILLO GUALTERO
Técnico operativo Almacén

PIEDAD MEJIA BRIÑEZ
Apoyo ala Supervisión

CAPACIDAD TECNICA

EXPEREINCIA ESPECIFICA ADICIONAL DIRECTOR DE OBRA

Proceso de Contratación – CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026
REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES

PROPONENTE:	UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026
NOMBRE DEL PROFESIONAL:	WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
PROFESIÓN:	INGENIERO CIVIL
FECHA DE GRADO:	AGOSTO DE 1996
FECHA EXP. DE LA MATRICULA	17/10/1996

No. del Contrato	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Cargo desempeñado	Fecha en la que inicio la actividad	Fecha en que finalizo su actividad	Folio de la Propuesta
CONTRATO No. 371 de 2016	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.	IBAGUE	CONTRATISTA DIRECTOR DE OBRA	17/11/2016	31/12/2016	
CONTRATO DE OBRA No. 179-2022	CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y DE ATENCION AL PARTO DEL CENTRO DE SALUD DE GUTIERREZ, CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE CAQUEZA	CONTRATISTA DIRECTOR DE OBRA	23/05/2022	5/05/2025	
COP-108-2023	CONSTRUCCIÓN SERVICIO DE TRABAJO DE PARTO Y RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE SIMIJACA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-964-2022	MUNICIPIO DE SIMIJACA	CONTRATISTA DIRECTOR DE OBRA	21/10/2024	28/03/2026	

NOTA:

El oferente deberá relacionar las certificaciones de experiencia específica que pretende hacer valer.

FIRMA DEL PROPONENTE
WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
R.L. UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026

Calle 4 # 5 - 00
Fómeque, Cundinamarca
hfomeque@cundinamarca.gov.co
www.hospitalsanvicentedepaul-fomeque.com.co
PBX. 601-2411420
WhatsApp: 3173668397

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ
con todo el corazón

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No.371 DE NOVIEMBRE 16 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E Y WILLIAN GERMAN MORALES ROJAS CON NIT: 93448013

CONTRATO No.	**371**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION:	**Ibagué, 16 DE NOVIEMBRE DE 2016**
CONTRATANTE:	**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.** **NIT. 809.003.590-2**
CONTRATISTA:	**WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS CON CC : 93.448.013**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.**
VALOR INICIAL:	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00) M/CTE.**
VALOR ADICION	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00) M/CTE.**
VALOR TOTAL CONTRATO	**TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) M/CTE.**
VIGENCIA:	**A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2016.**

Entre los suscritos a saber: de una parte ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.816.467 en su calidad de GERENTE actuando en nombre y representación de Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E, y quien para los efectos de la presente liquidación se denominará LA USI, y por la otra parte WILLIAM GERMAN MORALES con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, deciden proceder a la liquidación del contrato Número 371 de noviembre 16 de 2016 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley y el Manual de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., Acuerdo No.05 de Junio 5 de 2014, de la Junta Directiva y adoptado por la Resolución No.228 de Junio 6 de 2014, establecen la obligación de liquidar los contratos estatales, dejando claro los acuerdos, conciliaciones, transacciones, ejecución y cumplimiento del contrato, con el fin de poder declararse a paz y salvo, las partes del contrato.

SEGUNDA: Que tanto la doctrina como la jurisprudencia del honorable Consejo de Estado, han establecido: "Una es la competencia administrativa para liquidar los contratos y otra cosa muy diferente el término de caducidad de la acción materia netamente procesal. Por ello, la competencia de las partes para efectuar dicha liquidación por mutuo acuerdo no se extingue, y por lo mismo, en cualquier tiempo pueden hacerlo, esto es, dar por terminada su relación contractual mediante la suscripción del acta final de liquidación del contrato" "Las partes

contratantes, en su carácter de tales y en ejercicio de sus derechos Contractuales, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y en relación de coordinación de igual a igual pueden convenir Terminarlo y liquidarlo, definir y hacer efectivos sus derechos y obligaciones".

TERCERA: Que es voluntad de ambas partes de liquidar el Contrato No. 371 de noviembre 16 de 2016.

CUARTA: Que se hace necesario dentro de la presente Liquidación efectuar un somero análisis jurídico, administrativo y financiero del contrato que permita determinar la situación actual, todo con base en los documentos que lo soportan.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente las partes proceden a la Liquidación del Contrato No. 371 de noviembre 16 de 2016, realizando los siguientes análisis:

ANTECEDENTES

Por parte de la USI se realizó un estudio previo, donde se estableció la necesidad de realizar un contrato estatal para la realización del objeto del contrato que se está liquidando, se contó con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO. 160836 del 01 de noviembre de 2016 por valor de **($20.000.000.00)** otorgándosele el contrato a WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, el cual tuvo una adición por valor del 50% del contrato equivalente a Diez Millones de pesos ($10.000.000) con un certificado de disponibilidad presupuestal No. 161015 del 14 de diciembre de 2016; para un valor total del contrato de Treinta Millones de pesos ($30.0000.000.00)

ANÁLISIS GENERAL: El Contrato No.371 del 16 de noviembre de 2016 con fecha de inicio del 16 de noviembre de 2016, se realizó por valor inicial de **($20.000.000) y un valor adicional de ($10.000.000.00); el** contratista realizó las actividades de acuerdo al objeto del contrato No.371 de 2016, se anexa planillas de autoliquidaciones de aportes y comprobantes de pago entre otros.

ANÁLISIS JURÍDICO:

PARTES: Figuran como partes en la celebración del Contrato Número 371 de 16 noviembre de 2016, las siguientes: La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima.

OBJETO: Este contrato tuvo como objeto, el siguiente: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES ADSCRITA A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.**

VALOR: El valor total del contrato se fijó en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE**

DURACIÓN: a partir de la legalización y hasta el 31 de diciembre de 2016.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Que la supervisión del contrato estuvo a cargo de Ángela del Pilar Murillo Gualtero técnico Operativo de almacén de la Unidad de salud de Ibagué, quien tuvo el apoyo Técnico a la supervisión del Contrato de la Ingeniera PIEDAD MEJIA BRIÑEZ, en su calidad de contratista externo de la Unidad de Salud de Ibague, quien apoyo la supervisión durante la ejecución delas actividades contractuales y certificó el cumplimento total de las obligaciones por parte del contratista, debiéndosele cancelar por parte de La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E. el valor de: **VEINTI NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 34/100 CTVS ($29.289.837.34) M/CTE** correspondiente a las actividades ejecutadas en un 97.63% conforme a la constancia expedida por la Ingeniera PIEDAD MEJIA BRIÑEZ.

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO:

En el contrato se estableció que se realizaría un apoyo a la supervisión por parte de la Ingeniera Civil PIEDAD MEJIA BRIÑEZ, en su calidad de contratista externo, quien posee los conocimientos técnicos para la evaluación y revisión de los trabajos ejecutados por el contratista; dentro de la presente acta se deja constancia del cumplimiento del 97.63% de las actividades por parte del contratista.

GARANTÍAS: Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 14-44-101088069 de Seguros del Estado S.A.

ANÁLISIS FINANCIERO:

El valor total del contrato fue la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO:

Valor del Contrato	$30.000.000.00	
Valor acta No 1 ejecutada, facturada y certificada		$19.750.974.34
Valor acta No 2 ejecutada, facturada y certificada		$9.538.863.00
Valor Total ejecutado, facturado y certificado		$29.289.837.34
Saldo a favor de la entidad		$710.162.66
SUMAS IGUALES	**$30.000.000.00**	**$30.000.000.00**

DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO SE DETERMINA:

Que, dentro de los análisis jurídicos, administrativos y financieros se establece el cumplimiento de las obligaciones, y se pudo determinar que el saldo del contrato a favor de la entidad queda en SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON 66/100 CTVS ($710.162,66)

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ
con todo el corazón

5- LIQUIDACIÓN:

La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., y WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS NIT:93.448.013, Representada legalmente por WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificada con la C.C. No.93.448.013 de Chaparral Tolima, de conformidad con el anterior análisis, decidimos dejar las siguientes constancias:

Que el contratista prestó sus servicios a La Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E., cumpliendo en su totalidad sus labores, como se encuentra certificado por el supervisor del contrato durante el periodo estipulado en el contrato 371 de Noviembre 16 de 2016.

Que el Contratista SE DECLARA A PAZ Y SALVO EN RELACIÓN CON LAS PRESTACIONES Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO ANALIZADO.

Las partes después de revisar la presente acta de Liquidación aceptan la misma en todas sus partes y certifican que la información consagrada en ésta acta es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por las partes en Ibagué (Tolima) a los veintiún (21) días del mes de abril de 2017.

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Gerente

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
Contratista

CARMENZA E. RAMIREZ CRUZ
Asesora Jurídica Externa

ANGELA DEL PILAR MURILLO GUALTERO
técnico Operativo almacen

PIEDAD MEJIA BRIÑEZ
Apoyo a la Supervisión

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

por IBAGUÉ con todo el corazón

LA INGENIERA PIEDAD MEJIA BRIÑEZ COMO APOYO A LA SUPERVISION DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

C E R T I F I C A QUE:

el Ingeniero WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.448.013 de Chaparral suscribió el siguiente contrato:

Contrato No. 371-2016

Contratante: Unidad de Salud de Ibague.

Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las sedes adscritas a la unidad de salud de Ibagué E.S.E

Valor: $20.000.000

Valor adición: $10.000.000

Valor total del contrato: $30.000.000

Fecha de inicio: 16 de noviembre de 2016

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2016

Labores Ejecutadas: mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de los centros y puestos de salud urbanos adscritos a la Unidad de Salud de Ibague, mantenimiento de aires acondicionados, lavado de tanques, arreglo eléctrico, arreglos hidrosanitarios, entre otros; trabajos recibidos a entera satisfacción

Dada en Ibagué, a los Doce (12) días del mes de marzo de 2019

ING.PIEDAD MEJIA BRIÑEZ
Apoyo Supervisión del Contrato de Mantenimiento.

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL CAQUEZA
NIT: 832.001.411-7

Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No 179-2022	
OBJETO:	"CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y DE ATENCION AL PARTO DEL CENTRO DE SALUD DE GUTIERREZ, CUNDINAMARCA".

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA
CONTRATISTA:	WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
NIT.	93.448.013-8
VALOR INICIAL:	MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.043.602.258,00) M/CTE.
VALOR ADICIÓN:	CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 474.473.480,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.518.075.738) M/CTE.
FECHA DE ACTA DE INICIO	23 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 DE MARZO DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCION:	13 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	HASTA EL 23 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INICIO DE SUSPENCION	06 DE FEBRERO DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	UN (01) MES
FECHA DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN No 01.	03 DE MARZO DE 2023
FECHA ACTA DE REINICIO	22 DE AGOSTO 2023
PRORROGA N 01.	CINCUENTA Y SIETE (57) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRORROGA NO 01	03 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No 02.	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE ACTA E REINICIO	04 DE MARZO DE 2025
PRORROGA N 02	08 DE MARZO DE 2025 POR DIECISEIS DIAS
FECHA DE TERMINACION DE PRORROGA No 02:	24 DE MARZO DE 2025
PRORROGA No 03:	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACION DE LA PRORROGA No 03:	24 DE ABRIL DE 2025
FECHA ACTA TERMINACIÓN	24 DE ABRIL DE 2025

Entre los suscritos, **WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS,** con C.C. Nro. 93.448.013 de Chaparral, Tolima, como **CONTRATISTA DE OBRA; CRISTIAN FELIPE CAMARGO SANTANA,** con C.C. Nro. 1.018.476.158, Representante legal de **CAMARGO & SANTANA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS,** en su calidad de **INTERVENTOR;** y **DANILO BASTO TRUJILLO, SUBGERENTE ADMNISTRATIVO Y FINANCIERO** de la **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAÉL DE CÁQUEZA,** en su

calidad de **SUPERVISOR,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL** con el propósito de hacer entrega y recibo a satisfacción de la obra dentro del contrato No. 179 de 2022, Cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y DE ATENCION AL PARTO DEL CENTRO DE SALUD DE GUTIERREZ, CUNDINAMARCA"** en la cual la interventoría hace constar que el contratista ha cumplido en su totalidad con las obligaciones contractuales establecidas, y que la obra ha sido recibida a entera satisfacción, con excepción del trámite correspondiente al cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), el cual no fue requerido debido a que no se ejecutaron nuevas instalaciones eléctricas, utilizándose el mismo punto de conexión de la construcción existente. En consecuencia, el valor correspondiente a este ítem no ejecutado será considerado como saldo a favor de la entidad.
Lo anteriormente descrito se emite una vez subsanadas las observaciones realizadas por la supervisión del contrato, la secretaría de salud y el ICCU el día 23 de abril del 2025 en la visita técnica a las instalaciones del servicio de urgencias y TPR, plasmada en acta de terminación, las cuales fueron atendidas por el contratista de obra en el plazo estimado y descritas en acta de comité entre contratista de obra e interventoría.

Cabe aclarar que, si bien la obra ha sido recibida físicamente, se encuentra en trámite el proyecto para adquisición de dotación necesaria y de igual forma, la visita de habilitación por parte de la autoridad sanitaria competente, la cual será la encargada de determinar la viabilidad de la infraestructura para la prestación formal de los servicios de salud.

En desarrollo del contrato mencionado, se relacionan las actividades ejecutadas y verificadas por la interventoría:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V/UNITARIO	CANTIDAD	V/TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 8,421,295.00**
1.1	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	$ 4,050.00	634.47	$2,569,587.30
1.2	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	$ 23,710.00	63.00	$1,493,730.00
1.3	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	M2	$ 6,670.00	653.37	$4,357,977.90
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				**$ 51,744,306.00**
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES)	M3	$ 49,770.00	372.58	$18,543,346.42
2.2	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	$ 113,390.00	256.08	$29,036,911.20
2.3	FILTRO FRANCES	ML	$ 42,090.00	0.00	$0.00
2.4	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 19,040.00	218.70	$4,164,048.00

3	**CIMENTACIÓN**				**$ 14,961,192.00**
3.1	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN	M3	$ 283,000.00	0.00	$0.00
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	$ 687,310.00	3.79	$2,604,904.90
3.3	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	$ 736,370.00	16.78	$12,356,288.60
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 109,236,222.00**
4.1	PLACA BASE EN CONCRETO 0.13 3000 PSI	M2	$ 87,060.00	322.51	$28,077,720.60
4.2	BASE GRANULAR B-400 SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION Y COMPACTACION	M3	$ 191,940.00	162.50	$31,190,760.37
4.3	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI, H=2.0 M	M3	$ 807,370.00	55.06	$44,453,792.20
4.4	CONCRETO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (4000 PSI)	M3	$ 846,720.00	0.00	$0.00
4.5	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	$ 92,330.00	59.72	$5,513,947.60
5	**ACERO DE REFUERZO**				**$ 108,526,451.00**
5.1	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	$ 7,895.00	10625.00	$83,884,375.00
5.2	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	$ 9,846.00	2502.75	$24,642,076.50
5.3	ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM² (60.000 PSI) TANQUE ALMACENAMIENTO	KG	$ 7,895.00	0.00	$0.00
6	**ESTRUCTURA METÁLICA**				**$ 219,983,855.00**
6.1	ESTRUCTURA DE ACERO CONFORMADO EN FRIO GALVANIZADO CALIBRE 0.75-0.95 Y 1.15MM TIPO STEEL FRAMING FABRICADA MEDIANTE CNC PARA MUROS Y CUBIERTA	KG	$ 18,515.00	11881.39	$219,983,854.75
7	**MAMPOSTERÍA**				**$ 402,334.00**
7.1	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12 M	M2	$ 100,710.00	0.00	$0.00
7.2	MESÓN EN CONCRETO 2500 PSI . ESPESOR 0.10m	M2	$ 126,520.00	3.18	$402,333.60
8	**PAÑETES Y PINTURAS**				**$ 24,005,510.00**
8.1	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	$ 20,000.00	101.40	$2,028,000.00
8.2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	$ 17,580.00	545.78	$9,594,812.40
8.3	COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	$ 70,640.00	175.29	$12,382,697.52
9	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				**$ 6,314,982.00**
9.1	PUNTO A.F. SANITARIO DE TANQUE ½"	UN	$ 70,480.00	10.00	$704,800.00
9.2	PUNTO A.F. LAVAMANOS ½"	UN	$ 70,480.00	17.00	$1,198,160.00

Avenida 5 N° 5-80
Teléfono 3182341667 opción 2
E-mail gerencia@hospitalcaqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalcaqueza.gov.co

9.3	PUNTO A.F. LAVAPLATOS ½"	UN	$ 70,480.00	5.00	$352,400.00
9.4	PUNTO A.F. POCETA ½"	UN	$ 70,480.00	3.00	$211,440.00
9.5	PUNTO A.F. LLAVE MANGUERA ½"	UN	$ 70,480.00	1.00	$70,480.00
9.6	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	$ 9,470.00	85.00	$804,950.00
9.7	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	$ 11,810.00	48.32	$570,659.20
9.8	RED SUMINISTRO PVC 1"	ML	$ 15,750.00	32.20	$507,150.00
9.9	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2" (DUCHA)	ML	$ 70,480.00	12.40	$873,952.00
9.10	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 3000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	UN	$ 1,078,860.00	0.00	$0.00
9.11	VALVULAS DE CORTE ½"	UN	$ 22,090.00	15.00	$331,350.00
9.12	VALVULAS DE CORTE ¾" EN PVC	UN	$ 24,070.00	11.00	$264,770.00
9.13	VALVULAS DE CORTE 1" EN PVC	UN	$ 26,100.00	0.00	$0.00
9.14	TUBERIA PVC-P RDE-13,5 DIAMETRO 1-1/4"	ML	$ 29,570.00	6.00	$177,420.00
9.15	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML	$ 25,250.00	9.80	$247,450.00
9.16	FILTRO FRANCES	ML	$ 42,090.00	0.00	$0.00
10	**INSTALACIONES SANITARIAS**				**$ 20,249,132.00**
	RED DE AGUAS RESIDUALES			0.00	$0.00
10.1	PUNTO SANITARIOS DE TANQUE 4"	UN	$ 100,350.00	10.00	$1,003,500.00
10.2	PUNTO SANITARIO LAVAMANOS 2"	UN	$ 76,220.00	17.00	$1,295,740.00
10.3	PUNTO SANITARIO LAVAPLATOS 2"	UN	$ 76,220.00	5.00	$381,100.00
10.4	PUNTO SANITARIO POCETA 2"	UN	$ 76,220.00	3.00	$228,660.00
10.5	PUNTO SANITARIO SIFON DE PISO 2"	UN	$ 76,220.00	25.00	$1,905,500.00
10.6	TUBERÍA PVC-S DIÁMETRO 2"	ML	$ 28,260.00	35.20	$994,752.00
10.7	TUBERÍA PVC-S DIÁMETRO 4"	ML	$ 52,880.00	40.70	$2,152,216.00
10.8	TUBERÍA PVC-L DIÁMETRO 2"	ML	$ 12,060.00	75.90	$915,354.00
10.9	CAJA DE INSPECCIÓN 0.60mx0.60m	UN	$ 293,370.00	2.00	$586,740.00
10.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES)	M3	$ 49,770.00	14.13	$703,250.10
10.11	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	$ 113,390.00	10.51	$1,191,728.90
10.12	TUBERÍA PVC-S DIÁMETRO 3"	ML	$ 31,010.00	12.45	$386,074.50
10.13	TUBERÍA PVC-ALCANTARILLADO DIÁMETRO 6"	ML	$ 83,550.00	4.00	$334,200.00
10.14	REJILLA DE CÚPULA 4x3"	UN	$ 31,540.00	0.00	$0.00
10.15	1 CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	$ 567,340.00	0.63	$357,424.20
10.16	CAJA DE INSPECCION	UN	$ 293,370.00	0.00	$0.00

Avenida 5 N° 5-80
Teléfono 3182341667 opción 2
E-mail gerencia@hospitalcaqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalcaqueza.gov.co

10.17	TUBERIA VENTILACION 2-1/2	ML	$ 10,815.00	0.00	$0.00
10.18	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	$ 24,530.00	27.00	$662,310.00
10.19	TUBERIA PVC LLUVIAS 4"	ML	$ 38,240.00	40.00	$1,529,600.00
	RED DE AGUAS LLUVIAS			0.00	$0.00
10.20	TUBERÍA PVC-ALCANTARILLADO DIÁMETRO 4"	ML	$ 36,480.00	51.10	$1,864,128.00
10.21	REJILLA DE CÚPULA 6"x4"	UN	$ 46,540.00	9.00	$418,860.00
10.22	CAJA DE INSPECCIÓN 0.60mx0.60m	UN	$ 293,370.00	10.00	$2,933,700.00
10.23	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES)	M3	$ 49,770.00	3.43	$170,711.10
10.24	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	$ 113,390.00	2.06	$233,583.40
11	**INSTALACIONES DE GAS**				**$ -**
11.1	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO 1/2" SCH 40 (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 19,170.00	0.00	$0.00
11.2	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO 1" SCH 40 (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	$ 31,570.00	0.00	$0.00
11.3	VALVULAS DE GAS ½"	UN	$ 291,460.00	0.00	$0.00
12	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 67,460,180.00**
12.1	TABLERO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR 220 W	UN	$ 273,440.00	0.00	$0.00
12.2	CORTACIRCUITOS TERMOMAGNETICOS "BREAKER" 1X20A LEGRAND O SIMILAR. RESERVAS EQUIPADAS	UN	$ 49,310.00	8.00	$394,480.00
12.3	CORTACIRCUITOS TERMOMAGNETICOS "BREAKER" 1X20A LEGRAND O SIMILAR.	UN	$ 32,100.00	13.00	$417,300.00
12.4	CORTACIRCUITOS TERMOMAGNETICOS "BREAKER" 3X50A LEGRAND O SIMILAR.	UN	$ 122,500.00	2.00	$245,000.00
12.5	CORTACIRCUITOS TERMOMAGNETICOS "BREAKER" 2X20A LEGRAND O SIMILAR.	UN	$ 102,890.00	0.00	$0.00
	SUMINISTRO Y INSTALACIÓN ILUMINACION			0.00	$0.00
12.6	LUMINARIA 1 PARA SUSPENDER LED (HERMETICA 36W) FELIO SYLVANIA O SIMILAR.	UN	$ 169,130.00	1.00	$169,130.00
12.7	LUMINARIA 1 PARA SUSPENDER LED (HERMETICA 36W DRIVER BATERÍA) FELIO SYLVANIA O SIMILAR.	UN	$ 198,820.00	0.00	$0.00
12.8	LUMINARIA 1 LED (PANEL LEC 60X60 40W) FELIO SYLVANIA O SIMILAR.	UN	$ 210,350.00	36.00	$7,572,600.00
12.9	LUMINARIA 1 LED (PANEL LEC 60X60 40W DRIVER BATERÍA) FELIO SYLVANIA O SIMILAR.	UN	$ 223,380.00	0.00	$0.00
12.10	LUMINARIA 1 LED (BALA 24 W) FELIO SYLVANIA O SIMILAR.	UN	$ 147,310.00	48.00	$7,070,880.00

Avenida 5 N° 5-80
Teléfono 3182341667 opción 2
E-mail gerencia@hospitalcaqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalcaqueza.gov.co

12.11	LUMINARIA 1 LED (BALA 24 W DRIVER BATERÍA) FELIO SYLVANIA O SIMILAR.	UN	$ 202,690.00	0.00	$0.00
12.12	LUMINARIA 1 LED (MICKEY MOUSE) FELIO SYLVANIA O SIMILAR.	UN	$ 177,650.00	9.00	$1,598,850.00
12.13	RED ELECTRICA (INCLUYE ACOMETIDA EN 3/4 EMT)	ML	$ 80,480.00	572.00	$46,034,560.00
	SUMINSISTRO Y INSTALACIÓN DE TOMAS			0.00	$0.00
12.14	TOMACORRIENTE NORMAL	UN	$ 29,200.00	50.00	$1,460,000.00
12.15	TOMACORRIENTE GFCI	UN	$ 43,970.00	4.00	$175,880.00
12.16	CAJA DE PASO DE 2400	UN	$ 29,200.00	10.00	$292,000.00
12.17	TOMA CORRIENTE REGULADA	UN	$ 61,500.00	33.00	$2,029,500.00
12.18	SALIDA ELÉCTRICA EN 1X12+1X12N+1X12T AWG CU EN TUBERÍA DE 3/4" EMT	UN	$ 21,600.00	0.00	$0.00
12.19	ACOMÉTIDA ELÉCTRICA EN 3X6+1X6+1X10T AWG CU EN TUBERÍA DE 1-1/2" EMT	ML	$ 90,210.00	0.00	$0.00
12.20	ACOMÉTIDA ELÉCTRICA EN 1X8+1X8+1X10T AWG CU EN TUBERÍA DE 1-1/2" EMT	ML	$ 86,620.00	0.00	$0.00
13	**MUEBLES, CERRADURAS Y ESPEJOS**				**$ 1,173,060.00**
13.1	ESPEJO INCOLORO 3 MM SIN BISELAR	M2	$ 62,500.00	0.00	$0.00
13.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO	UN	$ 30,180.00	26.00	$784,680.00
13.3	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UN	$ 129,460.00	3.00	$388,380.00
14	**CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 16,015,886.00**
14.1	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	$ 161,530.00	37.00	$5,976,610.00
14.2	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIV	M2	$ 230,800.00	0.00	$0.00
14.3	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	$ 297,020.00	33.80	$10,039,276.00
14.4	BARANDA METALICA	ML	$ 299,990.00	0.00	$0.00
15	**PISOS**				**$ 12,181,775.00**
15.1	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	$ 33,960.00	243.70	$8,276,052.00
15.2	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	$ 63,810.00	0.00	$0.00
15.3	GUARDAESCOBA GRANITO	ML	$ 49,880.00	0.00	$0.00
15.4	ANDEN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E: 0,1 M	M2	$ 64,260.00	60.78	$3,905,722.80
16	**APARATOS SANITARIOS**				**$ 8,031,230.00**

Avenida 5 N° 5-80
Teléfono 3182341667 opción 2
E-mail gerencia@hospitalcaqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalcaqueza.gov.co

16.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	$	327,160.00	10.00	$3,271,600.00
16.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	$	154,740.00	22.00	$3,404,280.00
16.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POCETA	UN	$	271,070.00	5.00	$1,355,350.00
17	**CUBIERTA**					**$ 24,939,322.00**
17.1	TEJA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL A360	M2	$	68,570.00	261.29	$17,916,655.30
17.2	CANAL PVC AMAZONAS	ML	$	89,340.00	63.45	$5,668,623.00
17.3	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	$	63,870.00	21.20	$1,354,044.00
17.4	CUBIERTA POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	$	86,090.00	0.00	$0.00
18	**DOTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**					**$ 16,752,450.00**
18.1	EQUIPO CONTRA INCENDIO 100 GPM, HDT 80 PSI	UN	$	19,999,000.00	0.00	$0.00
18.2	CABEZAL DE PRUEBA Q=100 GPM 4"X2½"X2½"X2½"	UN	$	1,970,090.00	0.00	$0.00
18.3	REDUCCIÓN EXCENTRICA 4"	UN	$	266,940.00	0.00	$0.00
18.4	AMPLIACIÓN CONCENTRICA 4"	UN	$	266,940.00	0.00	$0.00
18.5	BOMBA JOCKEY Q=15 GPM, HDT=90 PSI	UN	$	4,588,720.00	0.00	$0.00
18.6	VÁLVULA DE TOMA Y EXPULSIÓN DE AIRE 1"	UN	$	334,730.00	0.00	$0.00
18.7	MONTAJE BOMBA JOCKEY	UN	$	524,940.00	0.00	$0.00
18.8	VÁLVULA OS&Y 4"	UN	$	1,193,900.00	0.00	$0.00
18.9	VÁLVULA MARIPOSA 4"	UN	$	880,750.00	0.00	$0.00
18.10	VÁLVULA DE ALIVIO 1"	UN	$	313,490.00	0.00	$0.00
18.11	LÁMINA ANTIVORTICE 4"	UN	$	348,440.00	0.00	$0.00
18.12	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 4" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	$	167,190.00	0.00	$0.00
18.13	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1 1/2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES	ML	$	51,390.00	0.00	$0.00
18.14	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	$	43,590.00	0.00	$0.00
18.15	ACCESORIO BRIDADO 4"	UN	$	364,090.00	0.00	$0.00
18.16	ACCESORIO BRIDADO 1½"	UN	$	193,370.00	0.00	$0.00
18.17	REDUCCIÓN 4"X1½"	UN	$	33,400.00	0.00	$0.00
18.18	ACCESORIO ROSCADO 1"	UN	$	932,480.00	0.00	$0.00
18.19	VÁLVULA OS&Y 1½"	UN	$	1,193,090.00	0.00	$0.00

Avenida 5 N° 5-80
Teléfono 3182341667 opción 2
E-mail gerencia@hospitalcaqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalcaqueza.gov.co

18.20	CHEQUE UL/FM 4"	UN	$	281,500.00	0.00	$0.00
18.21	CHEQUE UL/FM 1½"	UN	$	183,300.00	0.00	$0.00
18.22	TEE BRIDADA 4"	UN	$	321,300.00	0.00	$0.00
18.23	UNIÓN FLEXIBLE 4"	UN	$	15,800.00	0.00	$0.00
18.24	UNIÓN FLEXIBLE 1½"	UN	$	10,490.00	0.00	$0.00
18.25	MANÓMETRO 0-300 DIAL 3"	UN	$	57,480.00	0.00	$0.00
18.26	VÁLVULA DE COMPUERTA 1½"	UN	$	98,780.00	0.00	$0.00
18.27	NIPLE PASAMURO 4"	UN	$	220,040.00	0.00	$0.00
18.28	NIPLE PASAMURO 1"	UN	$	183,840.00	0.00	$0.00
18.29	NIPLE PASAMURO 3/4"	UN	$	106,840.00	0.00	$0.00
18.30	UNIÓN UNIVERSAL 1½"	UN	$	56,840.00	0.00	$0.00
18.31	CÁRCAMO 0.4MX0.30M CON REJILLA METÁLICA	ML	$	244,710.00	0.00	$0.00
18.32	VÁLVULA DE FLOTADOR 3/4"	UN	$	99,810.00	0.00	$0.00
18.33	MURO EN CONCRETO PARA APOYO DE BOMBAS 1.50MX1.0MX0.30M (INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE)	UN	$	156,520.00	0.00	$0.00
	RED GENERAL CONTRA INCENDIOS				0.00	$0.00
18.34	TUBERÍA ACERO SCH-10 2½"	ML	$	67,800.00	24.63	$1,669,914.00
18.35	TUBERÍA ACERO SCH-10 3"	ML	$	81,280.00	0.00	$0.00
18.36	TUBERÍA ACERO SCH-10 4"	ML	$	46,190.00	0.00	$0.00
18.37	ACCESORIOS ACERO RANURADO 2½"	UN	$	51,940.00	10.00	$519,400.00
18.38	ACCESORIOS ACERO RANURADO 3"	UN	$	62,860.00	0.00	$0.00
18.39	ACCESORIOS ACERO RANURADO 4"	UN	$	101,310.00	1.00	$101,310.00
18.40	ACOPLE RANURADO 2½"	UN	$	27,700.00	24.00	$664,800.00
18.41	ACOPLE RANURADO 3"	UN	$	28,580.00	0.00	$0.00
18.42	ACOPLE RANURADO 4"	UN	$	43,720.00	0.00	$0.00
18.43	ACOPLE FLEXIBLE 4"	UN	$	35,090.00	0.00	$0.00
18.44	ACOPLE FLEXIBLE 4" - JUNTA ESTRUCTURAL	UN	$	42,330.00	0.00	$0.00
18.45	TEE MECÁNICA RANURADA 4"X2½"	UN	$	61,670.00	0.00	$0.00
18.46	SOPORTE DE 4 VÍAS 4"	UN	$	108,090.00	0.00	$0.00
18.47	SOPORTE DE 4 VÍAS 2½"	UN	$	85,910.00	0.00	$0.00
18.48	SOPORTE DE 2 VÍAS LONGITUDINAL 4"	UN	$	108,530.00	0.00	$0.00
18.49	SOPORTE DE 2 VÍAS LONGITUDINAL 2½"	UN	$	102,330.00	0.00	$0.00
18.50	SOPORTE DE 2 VÍAS TRANSVERSAL 4"	UN	$	80,030.00	0.00	$0.00
18.51	SOPORTE DE 2 VÍAS TRANSVERSAL 2½"	UN	$	76,210.00	0.00	$0.00
18.52	ABRAZADERA UL/FM - TUB VERTICAL 4"	UN	$	12,060.00	0.00	$0.00
18.53	ABRAZADERA UL/FM - TUB VERTICAL 2½"	UN	$	12,700.00	0.00	$0.00

Avenida 5 N° 5-80
Teléfono 3182341667 opción 2
E-mail gerencia@hospitalcaqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalcaqueza.gov.co

18.54	SOPORTE PERA 4"	UN	$	14,870.00	0.00	$0.00
18.55	SOPORTE PERA 2½"	UN	$	11,030.00	0.00	$0.00
18.56	REDUCCIÓN 4"X2½"	UN	$	266,130.00	2.00	$532,260.00
18.57	PINTURA ESMALTE + ANTICORROSIVO PARA TUBERÍA 2½"	ML	$	5,390.00	24.63	$132,755.70
18.58	PINTURA ESMALTE + ANTICORROSIVO PARA TUBERÍA 3"	ML	$	6,190.00	0.00	$0.00
18.59	PINTURA ESMALTE + ANTICORROSIVO PARA TUBERÍA 4"	ML	$	6,790.00	0.00	$0.00
18.60	VÁLVULA EXPULSORA DE AIRE 1"	UN	$	137,840.00	0.00	$0.00
18.61	RESTRICTORES DE MOVIMIENTO	UN	$	220,010.00	0.00	$0.00
18.62	TRANSICIÓN PVC-ACERO	UN	$	691,250.00	2.00	$1,382,500.00
18.63	TUBERÍA PVC C-900 AWWA 4"	ML	$	119,890.00	0.00	$0.00
18.64	ACCESORIOS PVC C-900 AWWA 4"	ML	$	1,144,190.00	0.00	$0.00
18.65	ROCIADOR COLGANTE RED CONTRA INCENDIOS Zsbx-15 68°C 1"	UN	$	69,890.00	0.00	$0.00
18.66	GABINETE TIPO III	UN	$	1,088,720.00	2.00	$2,177,440.00
18.67	MONTAJE GABINETE INCENDIO CLASE III	UN	$	341,450.00	2.00	$682,900.00
18.68	SIAMESA INYECCIÓN 4" X 2 1/2" X 2 1/2"	UN	$	2,782,210.00	1.00	$2,782,210.00
18.69	MONTAJE SIAMESA 4"X2½"X2½"	UN	$	525,040.00	1.00	$525,040.00
	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS				0.00	$0.00
18.70	DETECTORES DE INCENDIO	UN	$	295,010.00	6.00	$1,770,060.00
18.71	PULSADORES	UN	$	88,210.00	6.00	$529,260.00
18.72	SIRENA DE ALARMA	UN	$	547,100.00	6.00	$3,282,600.00
19	**ITEMS NO PREVISTOS**					**$ 451,743,445.00**
19.1	ICCU - 5.48 - SOBRECIMIENTO 0.15M EN TOLETE RECOCIDO	ML	$	45,328.00	137.59	$6,236,679.52
19.2	ICCU - 5.15 - MURO SUPERBOARD BOBLE CARA 0.12M	M2	$	150,422.00	451.69	$67,944,113.18
19.3	ICCU - 5.16 - MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (LINEAL)	ML	$	88,938.00	219.47	$19,519,222.86
19.4	ICCU - 1.9 - DEMOLICIÓN ESCALERAS EN CONCRETO	M2	$	116,952.00	26.00	$3,040,752.00
19.5	ICCU - 4.29 - BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	$	362,009.00	2.56	$926,743.04
19.6	ICCU - 11.45 - TANQUE PLÁSTICO ELEVAVO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	UN	$	787,181.00	6.00	$4,723,086.00
19.7	ICCU - 7.40 - CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	$	454,295.00	30.00	$13,628,850.00
19.8	ICCU - 14.42 - MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	$	95,620.00	59.91	$5,728,594.20

Avenida 5 N° 5-80
Teléfono 3182341667 opción 2
E-mail gerencia@hospitalcaqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalcaqueza.gov.co

19.9	ICCU - 1.29 - DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS	M3	$	324,802.00	2.58	$837,989.16
19.10	ICCU - 1.16 - DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15M	M2	$	19,010.00	18.19	$345,791.90
19.11	ICCU - 1.24 - DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.30M	M2	$	121,333.00	15.49	$1,879,448.17
19.12	ICCU - 18.14 - ESTUCO	M2	$	9,959.00	0.00	$0.00
19.13	ICCU - 1.34 - DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	$	15,913.00	0.00	$0.00
19.14	RED ELÉCTRICA EN 1X8+1X8+1X10T AWG CU LIBRE HALÓGENOS EN TUBERÍA DE 1-1/2" SCH-40	ML	$	68,733.00	82.00	$5,636,106.00
19.15	SALIDA LAMPARA TOMA EN TUBERÍA SCH-40	UN	$	101,905.00	119.00	$12,126,695.00
19.16	ESCALON GRADERÍA HUELLA Y CONTRA HUELLA (INCLUYE BLOQUE CONCRETO, PLACA DE CONCRETO)	ML	$	114,902.00	26.00	$2,987,452.00
19.17	FILTRO (INCLUYE GEOTEXTIL, MATERIAL FILTRANTE Y MANGUERA CORRUGADA PERFORADA DE 4" 0,45X0,45M (NO INCLUYE EXCAVACIÓN)	ML	$	158,172.00	93.78	$14,833,370.16
19.18	DESMONTE CANALES EN PVC	ML	$	16,475.00	20.20	$332,795.00
19.19	ICCU - 11,29 - RED DE SUMINISTRO PVC 2"	ML	$	41,738.00	20.00	$834,760.00
19.20	ICCU - 4,16 - ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0,12M	M2	$	102,814.00	14.40	$1,480,521.60
19.21	ICCU - 4,3 - COLUMNAS 3500 PSI	M3	$	968,468.00	1.67	$1,617,341.56
19.22	ICCU - 4,26 - VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	$	1,036,413.00	3.71	$3,845,092.23
19.23	ICCU - 5,17 - MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	M2	$	51,789.00	12.16	$629,754.24
19.24	ICCU - 1,11 - DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0,04 M	M2	$	13,012.00	12.96	$168,635.52
19.25	ICCU - 1,12 - DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	$	9,941.00	30.17	$299,919.97
19.26	ICCU - 1,38 - DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	$	18,309.00	1.00	$18,309.00
19.27	ICCU - 1,39 - DESMONTE VENTANAS	M2	$	15,892.00	3.17	$50,377.64
19.28	ICCU - 10,1 - CAJA CONTADOR DE AGUA	UN	$	97,993.00	1.00	$97,993.00
19.29	ICCU - 10,5 - MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	UN	$	221,202.00	12.00	$2,654,424.00
19.30	ICCU - 11,8 - CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UN	$	299,963.00	3.00	$899,889.00
19.31	ICCU - 14,38 -TAPA REGISTRO 6X6	UN	$	23,025.00	20.00	$460,500.00

Avenida 5 N° 5-80
Teléfono 3182341667 opción 2
E-mail gerencia@hospitalcaqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalcaqueza.gov.co

19.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA TUBULAR AGUAS NEGRA (FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA EN TUBERIA HR CAL 18 EN PASAMANOS HORIZONTALES (DIAMETRO 1 1/2" PARA PASAMANOS Y 3/4" PARA HILOS) Y VERTICALES EN CAL 16 (DIAMETRO 1 1/2") CON PLATINA EN 1/4" Y CHAZO TIPO CUÑA. (INCLUYE WASH PRIMER Y PINTURA SUPERIOR ALUMINIO GRANO FINO)	ML	$ 505,359.00	33.87	$17,116,509.33
19.33	MEDIA CAÑA COEXTRUIDA 9CM PARA MUROS	ML	$ 39,807.00	91.06	$3,624,825.42
19.34	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN TGA INCLUYE TOTALIZADOR (SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR)	UND	$ 6,699,390.00	1.00	$6,699,390.00
19.35	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TN (SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR)	UND	$ 4,988,269.00	1.00	$4,988,269.00
19.36	TABLERO DE DISTRIBUCION TR (SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR)	UND	$ 2,455,150.00	1.00	$2,455,150.00
19.37	TABLERO DE ILUMINACIÓN (SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR)	UND	$ 2,415,109.00	1.00	$2,415,109.00
19.38	UPS 6KVA PARA RED REGULADA (SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR)	UND	$ 19,952,754.00	1.00	$19,952,754.00
19.39	ACOMETIDA ELÉCTRICA (INCLUYE CABLE ANTIFRAUDE # 3X2+4 L=30M EN TUBO IMC GALVANIZADO DE 1 1/2", CAJA DEL CONTADOR, CAJA PUESTA A TIERRA, TOTALIZADOR 3X100A, MAS ACCESORIOS DE FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE DESDE EL POSTE AL MEDIDOR, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR)	UND	$ 5,307,792.00	1.00	$5,307,792.00
19.40	AISLANTE TERMOASCÚSTICO EN FIBRA DE VIDRIO DE 3 1/2" DE ESPESOR	M2	$ 60,662.00	695.94	$42,217,112.28
19.41	TRANSFERENCIA DE CARGA DE 200A	UND	$ 23,171,449.00	1.00	$23,171,449.00
19.42	EXTINTOR PORTATIL DE 20 LB (INCLUYE GABINETE)	UND	$ 401,709.00	4.00	$1,606,836.00
19.43	ICCU - 14.41 - CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	$ 89,645.00	484.34	$43,418,659.30
19.44	ICCU - 9.31 - VIDRIO TRANSPARENTE 5 MM	M2	$ 72,084.00	33.80	$2,436,439.20
19.45	ICCU - 10.10 - CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C.10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	$ 153,958.00	47.77	$7,354,573.66
19.46	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA TECHO INTERIOR 360°	UN	$ 109,736.00	3.00	$329,208.00
19.47	HOJA PUERTA ENTAMBLERADA MADECOR ACABADO MELAMINICO	M2	$ 480,790.00	77.21	$37,121,795.90
19.48	SISTEMA PARA PUERTA DOBLE BISAGRA DE PISO ACERO INOXIDABLE B-180	UN	$ 218,425.00	20.00	$4,368,500.00
19.49	SISTEMA PARA PUERTA CORREDIZA	UN	$ 235,480.00	3.00	$706,440.00
19.50	BARRA DE SEGURIDAD BAÑOS 24" Ø 78,5MM ACERO INOXIDABLE 304 CAL, 18 ACABADO SANITADO (INCLUYE SOPORTE)	UN	$ 250,256.00	15.00	$3,753,840.00

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL CÁQUEZA
NIT: 832.001.411-7

Gobernación de Cundinamarca

19.51	CIELO RASO EN PVC DE E=6MM	M2	$	85,072.00	246.74	$20,990,665.28
19.52	BARRA ABATIBLE DE ACERO INOXIDABLE 304 CAL. 18 ACABADO SATINADO, 571,2X160 MM Ø 35MM	UN	$	736,132.00	8.00	$5,889,056.00
19.53	PUERTA EN ALUMINIO	M2	$	740,037.00	10.10	$7,474,373.70
19.54	PORTON EN ANGULO Y MALLA ESTABONADA	M2	$	393,875.00	7.52	$2,961,940.00
19.55	ICCU - 5.19 MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.10 M	M2	$	72,942.00	45.36	$3,308,649.12
19.56	ICCU - 5.57 DOVELA, GROUTING 3000 PSI	ML	$	16,943.00	110.32	$1,869,151.76
19.57	ICCU - 5.53 ANCLAJE 1/2" L=50CM	UN	$	29,561.00	66.00	$1,951,026.00
19.58	ICCU - 2.5 IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO XYPEX	M2	$	49,253.00	90.73	$4,468,724.69
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE OBRA					**$1,162,142,627.00**
	ADMINISTRACION			**25.00%**		**$290,535,657.00**
	IMPREVISTOS			**2.00%**		**$23,242,853.00**
	UTILIDAD			**3.00%**		**$34,864,279.00**
	SUB TOTAL A.I.U			**30.00%**		**$348,642,789.00**
	VALOR PARCIAL DELPROYECTO					**$1,510,785,416.00**
	CERTIFICACION RETIE Y RETILAP			**$ 7,267,500.00**	**1.00**	**$7,267,500.00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA				**ACUMULADO**	**$1,518,052,916.00**

Para constancia, se firma por los que en ella intervinieron el día dos (2) de mayo de 2025

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
NIT. 93.448.013-8

Felipe Camargo
CRISTIAN FELIPE CAMARGO SANTANA
C.C. 1.018.476.158
RL. CAMARGO & SANTANA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS
NIT. 901.252.251-1

DANILO BASTO TRUJILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Avenida 5 N° 5-80
Teléfono 3182341667 opción 2
E-mail gerencia@hospitalcaqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalcaqueza.gov.co

ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA No. 0198 DE 2023

CONTRATISTA	**WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS**
NIT/CC	**93.448.013 EXPEDIDA EN CHAPARRAL**
OBJETO	**"CONSTRUCCION SERVICIO DE TRABAJO DE PARTO Y RECUPERACION Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD DE SIMIJACA"**
INTERVENTORIA	**CARLOS AUGUSTO RIAÑO ZAMUDIO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º	**79.750.956 EXPEDIDA EN BOGOTA**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($4.051.123.740) M/CTE.**
VALOR DEL ADICION CONTRATO N°1	**NOVECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($ 910.585.808,00) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOCE (12) MESES, LAS PARTES FIJAN UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DESDE LA FECHA DE EJECUCION SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.**
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO	**VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE 2023**
FECHA DE SUSCRIPCION ACLARATORIO No.01	**QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023**
FECHA DE SUSCRIPCION MODIFICATORIO No.01	**QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2024**
FECHA DE INICIO	**21 DE OCTUBRE DE 2024**
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**28 DE DICIEMBRE DE 2024**
PRORROGA No.01	**SUSCRIPCION 27 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2025**
PRORROGA No.02	**SUSCRIPCION 27 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA SUSCRIPCION ADICION No.01 Y MODIFICATORIO No.02	**VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2025**
PRORROGA No.03	**SUSCRIPCION 27 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 28 DE MARZO DE 2026**
FECHA DE FINALIZACION FINAL	**28 DE MARZO DE 2026**
CONTRATANTE	**E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE**

El Veintisiete (27) de Marzo de 2026, los suscritos mayores de edad, a saber: Doctor **LUIS ALFREDO NIÑO BENITEZ** en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE; Dra. Sandra JANNETHE RODRIGUEZ MARTINEZ en condición de Supervisor del presente contrato;

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.448.013 Expedida en chaparral, en calidad de representante legal como contratista y, **CARLOS AUGUSTO RIAÑO ZAMUDIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.750.956 Expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de la interventoría, con el fin de suscribir la presente acta de terminación del Contrato deObra Pública No. 0198 de 2023.

- **CODICIONES TECNICAS**

Se anexa el Informe enviado por el contratista WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.448.013, donde se evidencia un avance del 100% del Contrato de Obra No. 0198-2023, con la respectiva aprobación porparte de la Interventoria CARLOS AUGUSTO RIAÑO ZAMUDIO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.750.956 Expedida en Bogotá de Bogotá (ver anexo 1 y 2).

- **ESTADO JURIDICO**

FECHA DE CONTRATO: 22 DE AGOSTO DE 2023
MULTAS: NINGUNA
DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: NINGUNA
FECHA DE INICIACIÓN: *28 DE OCTUBRE DE 2024*
FECHA DE TERMINACION: *28 DE MARZO DE 2026*

- **BALANCE FINANCIERO**

DESCRIPCION	N° FACTURA	N° DE EGRESO	VALOR PAGO
VALOR DEL CONTRATO			**$ 4.051.123.740,00**
VALOR DE ADICION CONTRATO N° 1			**$ 910.585.808,00**
VALOR TOTAL MAS ADICION			**$ 4.961.709.548.00**
VALOR ACTA PARCIAL 1	FE 83	58284	**$ 406.646.571,00**
VALOR ACTA PARCIAL 2	FE 86	59649	**$ 805.439.315,00**
VALOR ACTA PARCIAL 3	FE 88	61328	**$ 975.308.786,00**
VALOR ACTA PARCIAL 4	FE 89	63016	**$ 1.078.723.815,00**
VALOR ACTA PARCIAL 5	FE 90	65130	**$ 1.199.420.105,00**
TOTAL, PAGADO			**$ 4.465.538.592,00**
SALDO POR PAGAR LIQUIDACION A FAVOR DEL CONTRATISTA			**$ 496.170.956,00**
TOTAL, EJECUTADO			**$ 4.959.916.752,00**
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ENTIDADPARA LIBERAR			**$ 1.792.796,00**
TOTAL, CIERRE FINANCIERO			**$ 4.961.709.548**

- **PÓLIZAS N° POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE LA PÓLIZA	INICIO DE VIGENCIA	TERMINACIÓN DE VIGENCIA	VALOR ASEURADO	BENEFICIARIO
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	14-40-101058543	21-10-2024	21-12-2025	$ 405.112.374,00	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	14-40-101058543	21-10-2024	21-12-2025	$ 405.112.374,00	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	14-40-101058543	21-10-2024	21-12-2025	$ 405.112.374,00	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	14-40-101058543	21-10-2024	21-12-2025	$ 405.112.374,00	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	14-40-101058543	21-10-2024	21-12-2025	$ 405.112.374,00	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	14-40-101058543	21-10-2024	21-12-2025	$ 405.112.374,00	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE

- **PÓLIZAS N° POLIZA DE CUMPLIMIENTO (ANEXO 7)**

NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE LA PÓLIZA	INICIO DE VIGENCIA	TERMINACIÓN DE VIGENCIA	VALOR ASEURADO	BENEFICIARIO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-44-101191833	21-10-2024	28-07-2026	$ 496.170.954,80	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14-44-101191833	21-10-2024	28-03-2029	$ 248.085.477,40	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE
CALIDAD DEL SERVICIO	14-44-101191833	26-02-2025	27-02-2026	$ 744.256.432,20	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	14-44-101191833	**SI AMPARA 5 AÑOS, O MESES Y 1 DIAS**		$ 496.170.954,80	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE

- **ESTADO GENERAL DEL BIEN O SERVICIO**

Una vez realizado el comité de obra para entrega total de bien o servicio, donde estuvieron presentes los representantes por parte del contratista y de la Interventoria, se constató que la fecha los trabajos terminados se encuentran ejecutados dando el cumplimiento de las actividades del anexo técnico del contrato de obra N° 1 y modificado con ítems no previstos y balance de cantidades mayores y menores (ver anexo 3) se cumplen al 100% para realiza la presente acta, de acuerdo con lo establecido en el contrato, y sus modificaciones en consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva del bien o servicio ejecutado en la ESE Hospital el salvador de Ubaté y está en condiciones para iniciar su operación a cargo de la ESE.

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron al Veintiocho(28) del mes de Marzo de año 2026.

POR EL HOSPITAL

LUIS ALFREDO NIÑO BENITEZ
Gerente y Representante Legal
E.S.E Hospital el Salvador de Ubate

EL CONTRATISTA

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
Representante Legal
Contratista

SUPERVISOR

SANDRA JANNETHE RODRIGUEZ MARTINEZ
Subgerente Administrativa y financiera
E.S.E Hospital el Salvador de Ubate

INTERVENTOR

CARLOS AUGUSTO IAÑO ZAMUDIO
Representante legal
Interventoria

Proyectado por: Joan Sebastian Galán Vera – Aporo técnico Ese Ubate Contratista
Reviso: Juan pablo Espinel Trujillo – Asesor jurídico contratación
Aprobó: Sandra Jannethe Rodríguez Martínez – Subgerente Administrativa y Financiera

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026

ANEXO 13
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Guateque, Agosto 05 de 2026

Señores
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE
Calle 4 No. 5-00
Municipio de Fómeque

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026, cuyo objeto es la REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES

Estimados señores:

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS en mi calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026, en adelante el "Proponente" presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del Proyecto personal nacional calificado.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato el 100% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026
R.L. WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
C.C. 93.448.013 de Chaparral (Tolima)



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.448.013

MORALES ROJAS

APELLIDOS

WILLIAM GERMAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1970

ORTEGA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-SEP-1988 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1025600-00210663-M-0093448013-20100220 0021114721A 1 25837962

Cámara de Comercio de Tunja

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 13:40:51
Recibo No. S001160280, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HcvqqYzNAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MORO CONSTRUCTORES S.A.S.
Nit : 901686526-4
Domicilio: Guateque, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 208832
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 0 45 P 2
Barrio : LIBERTADOR
Municipio : Guateque, Boyacá
Correo electrónico : moroconstructoressas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3156223938
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13 0 45 P 2
Barrio : LIBERTADOR
Municipio : Guateque, Boyacá
Correo electrónico de notificación : moroconstructoressas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de febrero de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Guateque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023, con el No. 39650 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MORO CONSTRUCTORES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 14 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Guateque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2025, con el No. 46289 del Libro IX, se reforma de Estatutos Art2 Objeto Social

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal Actividades de Arquitectura e Ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico; Estudios técnicos, investigativos y servicios integrados; actividades de ingeniería Eléctrica y Electrónica; actividades de Ingeniería Civil; actividades de Ingeniería Industrial; actividades de Ingeniería Mecánica; actividades en Ingeniería Sanitaria; actividades en Ingeniería de Sistemas; actividades de Ingeniería Forestal y Ambiental; servicios de recursos humanos; actividades de asesoría deportiva; actividades recreativas y de esparcimiento no clasificadas previamente; actividades de asesoría jurídica a personas naturales y jurídicas; actividades de asesoría jurídica a entidades y empresas públicas y privadas; apoyo y asesoría en los temas relacionados con los servicios públicos domiciliarios y entidades prestadoras de dichos servicios; diseño y construcción de obras civiles por administración delegada; diseño, construcción y reparación de redes de acueducto y alcantarillado y sistemas de agua potable y residual; suministro de equipos de bombeo, suministro de equipos hidroneumático, diseño y construcción de redes de acueducto y alcantarillado y sistemas de agua potable y residual; rehabilitación, remodelación, adecuación, mantenimiento y ampliación de acueductos o planes maestros de alcantarillado y sistemas de agua potable y residual; suministro e instalación de sistemas de alumbrado público urbano y rural; suministro e instalación de redes de gas domiciliario, propano y natural, suministro de equipos y redes contra incendios, instalación equipo RCl asesoría, diseño y ejecución de sistemas de gestión ambiental, planes de gestión integral de residuos sólidos, llíquidos y planes de uso racional del agua; diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de zonas peatonales y vehiculares; diseño y construcción aulas multifuncionales; construcción de placa huellas; mejoramiento y mantenimiento de vías rurales; estabilización de taludes mediante el manejo de aguas de escorrentíaia; contratar el servicio de maquinaria y realizar la limpieza de alcantarillas y obras de arte de infraestructura vial; diseño y construcción de planes de viviendas; mantenimiento y adecuación de infraestructura pública; diseño, construcción y mantenimiento de vías mediante la construcción de muros de contención; diseño, construcción de centros administrativos; diseño, reparación, rehabilitación, mantenimiento y construcción de estaciones de policía o infraestructura para instalaciones militares; construcción, rehabilitación y mantenimiento vías mediante la construcción de obras de arte; diseño y construcción de canalizaciones de

aguas lluvias para obras de mitigación y estabilización de taludes; diseño, rehabilitación, mantenimiento y construcción de puentes vehiculares o peatonales; diseño, rehabilitación, mantenimiento y construcción de instituciones educativas; diseño, rehabilitación, mantenimiento y construcción de centros de atención a la primer infancia; diseño, rehabilitación, mantenimiento y construcción de centros deportivos o de integración ciudadana o escenarios deportivos; diseño, rehabilitación, mantenimiento, habilitación, adecuación y construcción de centros hospitalarios o centros de salud; mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física y de las instalaciones de infraestructura hospitalaria o centros de salud; instalación de redes de gases medicinales, suministro e instalación de mobiliario y equipos médicos especializados tales como manifolds y sistemas de vacío; instalación de pisos conductivos en salas de procedimientos, instalación de sistemas de ventilación, iluminación y climatización hospitalaria, construcción de áreas especializadas como quirófanos, UCI, laboratorios, urgencias, Planificación de la distribución de áreas y circulaciones, incluyendo áreas restringidas para quirófanos y aislamientos, Implementación de medidas para el manejo de residuos y sustancias peligrosas, construcción de áreas específicas como salas de operaciones, áreas de recuperación, salas de aislamiento, diseño e implementación de instalaciones accesibles para personas con discapacidad, instalación de equipos sistema de voz y datos, diseño, rehabilitación, mantenimiento, habilitación, adecuación y construcción de obras de ornato y urbanismo; diseño, rehabilitación, mantenimiento, habilitación, adecuación y construcción de obras de canalización de fuentes hídricas o caños de aguas residuales o caños de aguas lluvias; construcción centros de almacenamiento de residuos especiales y peligrosos; construcción cerramientos perimetrales; diseño y construcción planes maestros de irrigación; diseño y construcción mejoramientos de vivienda; diseño y construcción viviendas prefabricadas; diseño y construcción de alamedas peatonales; diseño, construcción y mantenimiento de instalaciones y obras civiles, y provisión de personal para el cumplimiento de las actividades anteriormente mencionadas; actividades que tengan por objeto la asistencia técnica rural; prestación de servicios de aseo, restaurante y cafetería, de personal temporal profesional y no profesional; servicios de impresión, publicación y fotocopiado, material didáctico, computadores, mobiliario para oficina, mobiliario para aulas de clases, dotaciones para oficinas, dotaciones para aulas de clases, suministro de todo tipo de bienes y servicios para el sector público y privado; comercialización de implementos para dotaciones y afines; comercio de materiales de construcción y ferretería, alquiler de maquinaria y equipo en general; preparación de terrenos para la construcción de edificaciones de tipo residencial y no residencial; trabajos de excavación, cimentación y demás trabajos de reparación y construcción de obras civiles, construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial; hormigonado para edificaciones de uso residencial y no residencial; colocación de techado e impermeabilización de techos de edificios de usos residencial y no residencial, otras actividades de la construcción de vivienda nueva para uso residencial de tipo familiar o multifamiliar; otras actividades de construcción de edificaciones con destino no residencial, como bodegas, fabricas, plantas industriales, bancos, hospitales, centros administrativos municipales, casas de la cultura,

bibliotecas, teatros, coliseos, centros de integración ciudadana, palacios municipales, instituciones educativas de tipo inicial, preescolar, básica, primaria, secundaria, media y superior etc.; ampliaciones, mantenimiento y reformas completas para edificaciones de uso residencial y no residencial, construcción de obras de Ingeniería civil; construcción reformas y reparaciones completas de carreteras y calles; construcción, mantenimiento y reparaciones completas de redes eléctricas; construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras y redes hidráulicas; construcción, mantenimiento y reparaciones completas de puentes canales y muelles; construcción mantenimiento y reparaciones completas de obras de mitigación; construcción, mantenimiento y reparaciones completas de áreas deportivas; mantenimiento de vías y prados; trabajos de electricidad; instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos; trabajos de instalación de equipos; suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de ascensores y escaleras móviles; suministro, instalación de todo tipo de piedras, ladrillos, baldosas, enchapes, mármol etc. para la terminación de muros, pisos, mesones y fachadas; suministro, instalación de todo tipo de fachadas flotantes en vidrio, metálicas, piedra o en fibras minerales; trabajos de pintura y conexos; alquiler de equipo para construcción y demolición dotado de operarios; comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón; comercio al por mayor de productos a base de papel y cartón; cuadernos, libretas, etc. comercio al por mayor de artículos varios lápices, borradores, clics etc. comercio al por mayor de materiales de construcción, cemento, ladrillo, bloques de arcilla, bloques de cemento, bloques de concreto, adoquines, elementos prefabricados en concreto, vidrio, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción; fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso; comercio al por mayor de pinturas y productos conexos; comercio al por mayor de toda clase de pinturas, bamices, lacas y productos conexos; comercio al por mayor y detal de maquinaria y equipos para la construcción de obras civiles, comercio al por mayor y detal de maquinaria pesada amarilla como retroexcavadora, bulldozer, volquetas, vibro compactadores, compresores, cargadores, motoniveladoras, rodillos compactadores, comercio al por mayor de maquinaria y equipos de oficina; comercio al por mayor de máquinas de oficina, contabilidad, manuales y eléctricas y sus accesorios; comercio al por mayor de equipos de informática, programas de computador, impresoras y sus accesorios; comercio al por mayor de todo tipo de muebles para oficina; comercio al por mayor de computadores, equipo periférico, y de programa; comercio al por menor de muebles para oficina, muebles para aulas de clases, dotación para instituciones educativas, mobiliario en general, maquinaria y equipo de oficina, computadores y software de computadora, en establecimientos especializados, confección y comercialización de toda clase de artículos textiles; fabricación y comercialización de maquinaria agrícola, así mismo, podrá desarrollar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de febrero de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023 con el No. 39650 del libro IX, se

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS	C.C. No. 93.448.013
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA TERESA MOLINA ARAUJO	C.C. No. 49.755.134
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JAVIER HERNANDO MORALES ROJAS	C.C. No. 79.497.209

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 14 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Accionistas	46289 del 10 de septiembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4220 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Cámara de Comercio de Tunja

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 13:40:52
Recibo No. S001160280, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HcvqqYzNAN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.193.358.057,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yeny Alejandra Lòpez Rivera

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Guateque, Agosto 05 de 2026

Señores
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE
Calle 4 No. 5-00
Municipio de Fómeque

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026, cuyo objeto es la REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES

Estimados señores:

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 93.448.013 de Chaparral (Tolima), en nombre propio certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
2	1

En constancia, se firma en Guateque, a los 05 días del mes de agosto de 2026.

UNION TEMPORAL M&M HOSPITAL FOMEQUE 2026
R.L. WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
C.C. 93.448.013 de Chaparral (Tolima)

709A

El empleo es de todos · Mintrabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

No. Radicado: 08SE2026711500100005262
Fecha: 2026-07-30 06:36:59 pm
Remitente: Sede: D. T. BOYACA
Depen: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2026711500100005262

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE2026711500100003764
FECHA RADICADO:	Julio 6 de 2026
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
IDENTIFICACION	C.C. 93.448.013

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	50.00%

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ADVERTENCIA: Recuerde que en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: N/A

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al articulo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Tunja, a los treinta (30) días de julio de 2026

JHON FREDY QUINTERO VIVAS

Elaboró: MARTHA C. RUIZ
Verificó: J QUINTERO.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE
Calle 4 No. 5-00
Municipio de Fómeque

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026, cuyo objeto es la REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES

Estimados señores:

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS y MARCO ISRAEL NIÑO ARIAS, identificados con cedula de ciudadanía No. 93.448.013 de Chaparral y 19.486.173 de Bogotá D.C., y T.P. No. 25585-T en nuestra condición de representante legal y Contador de MORO CONSTRUCTORES SAS identificada con el NIT 901.686.526-4, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ANA TERESA MOLINA ARAUJO C.C. 49.755.134 de Manaure Balcón del	53%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: Julio 01 de 2024.

En constancia, se firma en Guateque a los 05 días del mes de agosto de 2026.

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
C.C. 93.448.013 de Chaparral

MARCO ISRAEL NIÑO ARIAS
C.C. 19.486.173 de Bogotá D.C.
T.P. 25585-T
CONTADOR

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

Señores
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE
calle 4 número 5-00
Municipio de Fómeque

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026, cuyo objeto es la REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES

Estimados señores:

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS y MARCO ISRAEL NIÑO ARIAS, identificados con cedula de ciudadanía No. 93.448.013 de Chaparral y 19.486.173 de Bogotá D.C., y T.P. No. 25585-T en nuestra condición de representante legal y Contador de WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
GERENTE	WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS CC. 93.448.013 de Chaparral	29 años
GERENTE ADMINISTRATIVA	MIRTHA EDITH SANCHEZ SANCHEZ CC. 1.054.780.578 de Somondoco	5 AÑOS (1 de febrero de 2021)

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Guateque a los 05 días del mes de agosto de 2026.

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
C.C. 93.448.013 de Chaparral

MARCO ISRAEL NIÑO ARIAS
C.C. 19.486.173 de Bogotá D.C.
T.P. 25585-T
CONTADOR

El suscrito Contador Público de la Empresa MORO CONSTRUCTORES S.A.S. con NIT 901.686.526-4 representada legalmente por WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 93.448.013 de Chaparral (Tolima), con Matricula No. 208832 del 17 de febrero de 2023, hace constar que de acuerdo al libro de registro de accionistas inscrito y de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

La composición Accionaria es la siguiente:

EMPRESA MORO CONSTRUCTORES SAS NIT. 901.686.526-4					
CEDULA / NIT	**NOMBRE DEL ACCIONISTA**	**NUMERO DE ACCIONES**	**VALOR EN PESOS POR ACCION**	**PORCENTAJE PARTICIPACION %**	**VALOR EN PESOS TOTAL ACCIONES**
93.448.013 de Chaparral (Tolima)	William German Morales Rojas	45	$2.000.000,00	45%	$ 90.000.000,00
49.755.134 de Manaure Balcon del Cesar	Ana Teresa Molina Araujo	53	$2.000.000,00	53%	$106.000.000,00
79.497.209 de Bogotá	Javier Hernando Morales	2	$2.000.000,00	2%	$ 4.000.000,00
	TOTAL	**100**		**100%**	**$ 200.000.000,00**

Guateque, 24 de enero de 2026.

William German Morales Rojas
Representante legal
MORO CONSTRUCTORES SAS

Marco Israel Niño Arias
Contador publico
MORO CONSTRUCTORES SAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.054.780.578

SANCHEZ SANCHEZ
APELLIDOS

MIRTHA EDITH
NOMBRES

Mirtha E. Sánchez S.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1997
SOMONDOCO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

03-JUN-2015 SOMONDOCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0728000-00755415-F-1054780578-20151012 0046917746G 1 30164394

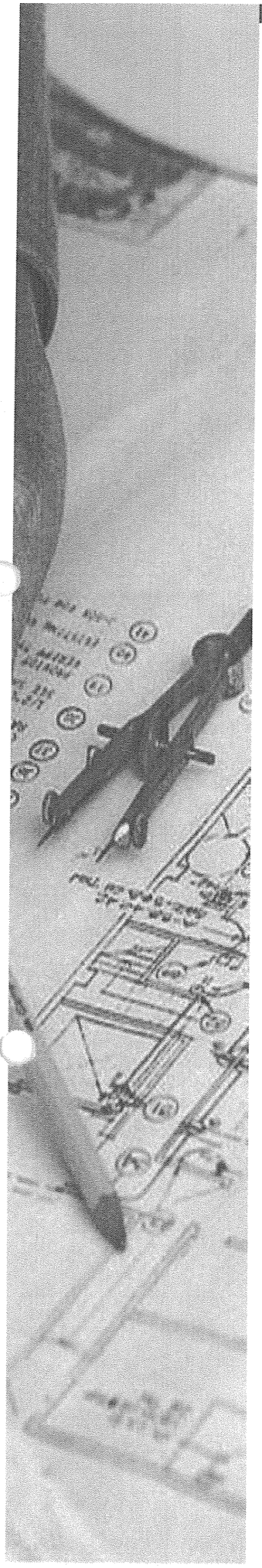

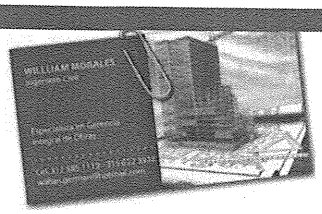

EL SUSCRITO ING. CIVIL WILLIAM GERMAN MORALES R.
CERTIFICA

Que MIRTHA EDITH SANCHEZ SANCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.054.780.578 de Somondoco, labora en esta empresa desde el 07 de enero de 2020, con contrato a término indefinido. Se certifica que ha venido desempeñando el cargo de GERENTE ADMINISTRATIVA a partir del primero (1) de febrero de 2021 con las siguientes funciones:

1. Registro de datos importantes
2. Desarrollo de una planeación estratégica
3. Desarrollo de la gestión administrativa y de la dirección de la empresa
4. Supervisar el registro de la información en las áreas de tesorería, contabilidad, compras, contrataciones, presupuesto y servicios generales
5. Proporcionar información requerida por auditores internos y externos
6. Asistir al gerente en el control sobre las labores y tareas de la empresa
7. Coordinar actividades de oficina como horarios de apertura y cierre, pausas para el almuerzo y demás actividades
8. Dar cumplimiento a la visión y misión de la empresa
9. Cumplir los procedimientos administrativos y los controles internos que regulan los sistemas de administración
10. Dirigir el equipo de logística y recursos humanos para ayudar a las otras tareas
11. Revisar y aprobar las decisiones que se determinan en el proceso administrativo y jurídico de la empresa
12. Calificar el trabajo que desempeña cada trabajador
13. Programar, ejecutar y controlar los procesos de administración de personal conforme a la normatividad vigente
14. Programar, ejecutar y controlar el mantenimiento preventivo de equipos de oficina, muebles y enseres, vehículos e instalaciones, evitando su deterioro
15. Verificar la ejecución y cumplimiento del Plan anual de compras y contratación de la empresa
16. Velar por la ejecución eficiente del presupuesto y por la elaboración de la información necesaria para su seguimiento, evaluación y ajuste
17. Construir relaciones comerciales y supervisar la operación
18. Procesar los pagos por las obligaciones contraídas por la empresa
19. Guardar el debido sigilo acerca de los asuntos internos de la empresa a razón de su cargo le sean confiadas
20. Manipulación de papeleo, registros y documentación de la empresa
21. Realizar otras funciones encomendadas y delegadas expresamente por la gerencia general

La presente se expide bajo la gravedad de juramento, a los (20) días del mes de enero de 2026.

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
C.C. 93.448.013 de Chaparral
Matricula Profesional 25202-62156CND

Calle 13 No. 0-45 Guateque Boyacá, Colombia. Correo electrónico
willian.german@hotmail.com / williamgermanm@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.448.013**

MORALES ROJAS

APELLIDOS

WILLIAM GERMAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1970**

ORTEGA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **O+** G.S RH | **M** SEXO

22-SEP-1988 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1528600-00216663-M-0093448013-20100220 0021114721A 1 25837962

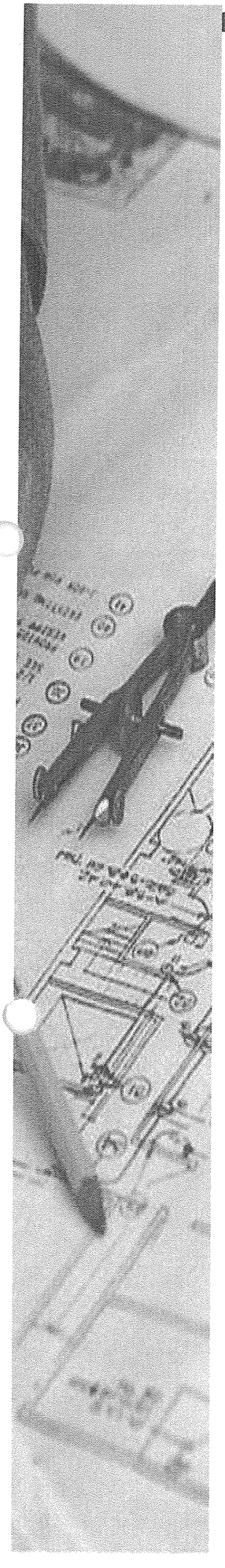



EL SUSCRITO ING. CIVIL WILLIAM G. MORALES R.

CERTIFICA

Que, en su calidad de persona natural, **WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.448.013** expedida en Chaparral, se desempeña de forma permanente para su empresa en el cargo de **GERENTE** desde hace 27 años, desempeñando las siguientes funciones:

1. Representar a la empresa judicial o extrajudicialmente.
2. Tomar decisiones fundamentales para el funcionamiento de la empresa.
3. Realizar un análisis profundo de los datos de la empresa y una evaluación precisa de los riesgos.
4. Supervisar procesos claves como la contratación, capacitación, motivación y evaluación del personal, asegurando un ambiente laboral productivo y positivo.
5. Supervisar aspectos financieros como la contabilidad, presupuestos e inversiones para garantizar la rentabilidad de la empresa.
6. Garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la empresa en todas sus operaciones.
7. Implementar y gestionar procesos de cambio organizacional para adaptarse a nuevas condiciones del mercado o mejorar la eficiencia.
8. Desarrollar y mantener políticas internas que promuevan un ambiente de trabajo saludable, ético y productivo.
9. Identificar y establecer alianzas con otras empresas u organizaciones que puedan beneficiar a la empresa en términos de expansión, innovación o acceso a nuevos mercados.
10. Implementar sistemas de gestión de la calidad total para mejorar continuamente los procesos y productos de la empresa.

La presente se expide bajo la gravedad de juramento, a los (20) días del mes de enero de 2026

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
C.C. 93.448.013 de Chaparral
Matricula Profesional 25202-62156CND

MARCO ISRAEL NIÑO ARIAS
C.C. 9.486.173 de Bogotá
CONTADOR PUBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.486.173**

NIÑO ARIAS

APELLIDOS

MARCO ISRAEL

NOMBRES

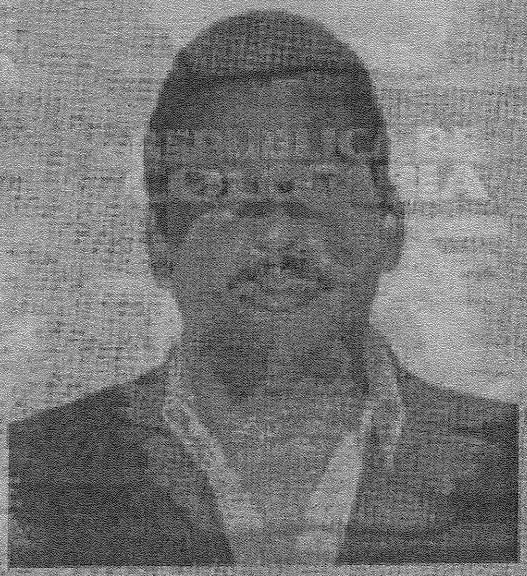

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1961**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

20-OCT-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00139607-M-0019486173-20061219 0008400146A 1 1300027688

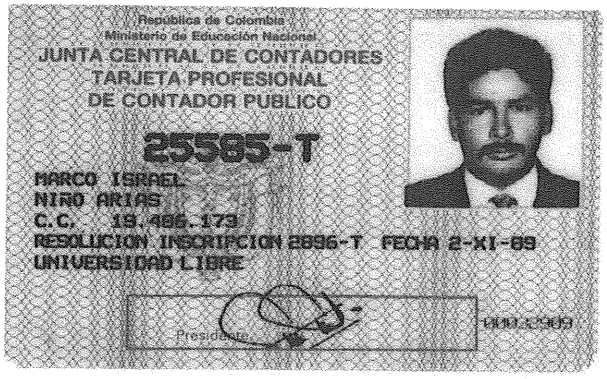

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

25585-T

MARCO ISRAEL
NIRO ARIAS
C.C. 19.466.173
RESOLUCION INSCRIPCION 2896-T FECHA 2-XI-89
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

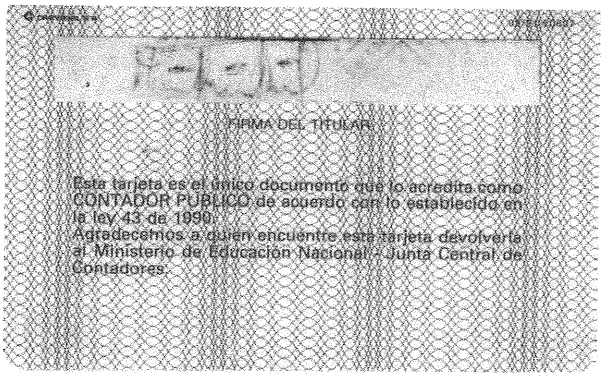

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 0 1 F F C 3 4 0 2 C 8 0 B 0 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCO ISRAEL NIÑO ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19486173 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 25585-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.422.588

CLAVIJO MARIN
APELLIDOS

JEISON DARIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

19-OCT-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1500113-43155435-M-1032422588-20070112 04149 07011A 02 227253541

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

171554-T



JEISON DARIO
CLAVIJO MARIN
C.C. 1032422580
RESOLUCION INSCRIPCION 311 FECHA 27/09/2012
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 183082

FIRMA DEL TITULAR

99309

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 0363 03/2012

724

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEISON DARIO CLAVIJO MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032422588 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 171554-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026

ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicita la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

Guateque, Agosto 05 de 2026

Señores
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE
Calle 4 No. 5-00
Municipio de Fómeque

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026, cuyo objeto es la REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES

Estimados señores:

Los suscritos WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS y MARCO ISRAEL NIÑO ARIAS, identificados con cedula de ciudadanía No. 93.448.013 de Chaparral y 19.486.173 de Bogotá D.C., y T.P. No. 25585-T representante legal y contador declaramos bajo la gravedad del juramento que **WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS** se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá a los 05 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
C.C. 93.448.013 DE CHAPARRAL (TOLIMA)

MARCO ISRAEL NIÑO ARIAS
Contador Público
T.P. No.25585 – T
C.C. 19.486.173

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A26026751A04D5

16 DE JULIO DE 2026 HORA 13:36:47

BA26026751 PÁGINA: 1 DE 123

* * * *

CARRERA 3 21 153 CASA 62
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 8634768
CELULAR: 3125851119
CORREO ELECTRONICO: WILLIAN.GERMAN@HOTMAIL.COM
FAX: 4408498

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2025
ACTIVO CORRIENTE:	$2.183.496.530,57
ACTIVO TOTAL:	$3.034.387.890,97
PASIVO CORRIENTE:	$222.771.025,47
PASIVO TOTAL:	$627.567.377,47
PATRIMONIO:	$2.406.820.513,50
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$1.311.665.224,00
GASTOS DE INTERESES:	$35.472.578,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025:

INDICE DE LIQUIDEZ:	9,80
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,20
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	36,97

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,54
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,43

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

NUESTRO SERVICIO ES PENSANDO EN USTED
San Vicente de Paúl
FOMEQUE

SURORIENTE

Gobernación de Cundinamarca

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026

ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Guateque, Agosto 05 de 2026

Señores
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE
Calle 4 No. 5-00
Municipio de Fómeque

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2026 DE 2026, cuyo objeto es la REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES

Estimados señores:

Los suscritos WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS y MARCO ISRAEL NIÑO ARIAS, identificados con cedula de ciudadanía No. 93.448.013 de Chaparral y 19.486.173 de Bogotá D.C., y T.P. No. 25585-T representante legal y contador declaramos bajo la gravedad del juramento que MORO CONSTRUCTORES SAS se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.
Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Tunja, o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá a los 05 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

MORO CONSTRUCTORES SAS
R.L. WILLIAM GERMAN MORALES ROJAS
C.C. 93.448.013 DE CHAPARRAL

MARCO ISRAEL NIÑO ARIAS
Contador Público
T.P. No.25585 – T
C.C. 19.486.173

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2026 - 14:42:02
Recibo No. S001160306, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CSGYF5D319

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: MORO CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT: 901686526-4
MATRICULA MERCANTIL: 208832
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 17/02/2023
NÚMERO DEL PROPONENTE: 5117
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 29/05/2023
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 23/04/2026
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 17/02/2023
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO: N/A
FECHA DEL DOCUMENTO: 02/02/2023
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA